

ESTADO ACTUAL DE LA PRÁCTICA

MARCOS DE POLÍTICAS, LEYES Y REGULACIONES PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS POR LA FUERZA (PDF) EN TODA LA RED AFI



ÍNDICE

I	RESUMEN EJECUTIVO	3
II	PURPOSE OF WORK	5
III	METODOLOGÍA	8
IV	HALLAZGOS	12
V	VACÍOS Y DESAFÍOS	23
VI	AGRUPACIÓN DE PAÍSES	25
VII	LOS PRÓXIMOS PASOS	26
	ANEXO A: LISTA DE PAÍSES EN LA BASE DE DATOS	27
	ANEXO B: CUESTIONARIO DE LA BASE DE DATOS	27
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	30

RECONOCIMIENTOS

Este informe de encuesta es un producto del flujo de trabajo de AFI sobre inclusión financiera de personas desplazadas por la fuerza (PDF).

Colaboradores:

De la Unidad de Gestión de AFI: Dirigida por Mariam Zahari (Especialista en Políticas) con contribuciones de Charles Marwa (Jefe de Seguimiento y Evaluación) y Robin Newnham (Jefe de Análisis de Políticas).

Nos gustaría agradecer a Shelley Spencer, Hamilton McNutt, Tala Ahmadi (Strategic Impact Advisors, SIA), Cristina Castañeda, Ruben Salcido y Bob Trojan (Kozolchyk National Law Center) por su destacado apoyo en la realización de la investigación y la redacción del informe.

Nos gustaría agradecer a las instituciones miembros de AFI, socios y donantes por contribuir generosamente al desarrollo de esta publicación.

Esta publicación fue financiada por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.

Esta publicación es la versión traducida de la publicación original en Inglés: Current State of Practice: Policy Frameworks, Laws and Regulations Related to the Financial Inclusion of Forcibly Displaced Persons (FDPs) Across the AFI Network.

I. RESUMEN EJECUTIVO

Este informe ofrece una síntesis de los datos recogidos en 33¹ países que son instituciones miembros de AFI sobre sus marcos de políticas, leyes y regulaciones relacionadas con la inclusión financiera de las personas desplazadas por la fuerza (PDF). La base de datos que acompaña a este informe se diseñó como punto de partida para la formulación de un nuevo perfil de políticas de país sobre las PDF con el propósito de su inclusión en el Portal de Datos de AFI (PDA).

La base de datos, misma que se nutre de información mediante investigaciones jurídicas y se valida a través de investigaciones secundarias y entrevistas con informantes clave, permitirá que los formuladores de políticas financieras y los reguladores financieros examinen sus respectivos marcos regulatorios y de políticas que abordan el tema de las PDF, así como aquellos de sus pares.

Al momento de adoptar el enfoque de AFI con respecto a la encuesta para los perfiles de formulación de políticas de los países en el portal de datos de AFI (PDA), se realizó una encuesta de 28 preguntas entre febrero y mayo de 2021 con el propósito de nutrir de información a la base de datos. El alcance de la investigación fue amplio e incluyó investigaciones sobre los marcos de políticas, leyes y reglamentos de los 33 países, mismas que abordan:

- > Estatus e identificación de las PDF.
- > Acceso a servicios financieros formales.
- > Derechos de participación económica más amplios para las PDF.

Los 33 países que son instituciones miembros de AFI fueron seleccionados en función del estado de desarrollo de sus políticas y la presencia significativa de PDF.

Esta es, ante todo, una base de datos legal y de políticas que depende del acceso disponible a las leyes y políticas a través de la investigación documental en el ámbito jurídico, y no refleja el estado de implementación o cumplimiento de los requisitos legislativos o las reglas de las políticas. Como tal, el acceso a los servicios financieros formales para las PDF en los 33 países puede ser, en la práctica, más limitado o más extenso que lo sugerido por la ley o las políticas. También conviene recordar que los proveedores de servicios financieros formales adoptan sus propios enfoques de gestión de riesgos basados en las leyes o políticas nacionales, lo que, en la práctica, puede afectar al acceso financiero formal de una PDF.

Si bien este informe es un punto de partida para continuar analizando la base de datos, han surgido algunos hallazgos clave:

- > La clasificación de las PDF puede afectar el estatus y los derechos que se otorgan a una PDF específica en un país. También puede definir el papel que desempeña el gobierno y el nivel de autoridad para emitir documentos, como por ejemplo documentos de identificación o cartas de certificación que se pueden usar para que las PDF cumplan con los requisitos de los procesos para conocer al cliente (KYC) y debida diligencia del cliente (DDC). Los reguladores deben lograr una mejor comprensión y captar la segmentación de las PDF para avanzar de manera eficaz en su inclusión financiera.
- > Es más probable que los países que son signatarios de marcos globales o regionales para las PDF cuenten con una legislación nacional que aborde su protección e inclusión, así como un entorno de políticas que sea cohesivo, aunque la implementación a nivel nacional del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF) del año 2016 no es aún universal.
- > Entre los países de la base de datos, el 67 % tiene una ley o ley nacional que regula el estatus de los refugiados. Estas leyes suelen definir el proceso para adquirir el estatus y los derechos que podrían proporcionar una base jurídica para la inclusión de las PDF en las políticas nacionales de inclusión financiera.
- > La protección legal y los derechos otorgados en las leyes nacionales pueden limitarse solo a un subgrupo de PDF (como los refugiados y los solicitantes de asilo) y, por tanto, excluir intencionadamente o no a otros segmentos de dicha protección jurídica. Por ejemplo, es poco común que los marcos jurídicos nacionales protejan expresamente a las personas apátridas.
- > Si bien las PDF pueden ser titulares de documentos de identificación emitidos por el gobierno, los efectos jurídicos de dichos documentos de identificación a menudo no están definidos explícitamente por la legislación nacional o las directivas de las políticas. Algunos gobiernos brindan claridad sobre la idoneidad y aceptación de estos documentos de identificación para abrir cuentas financieras.
- > Los gobiernos a menudo manejan el registro legal de las PDF y emiten documentos de identificación que proporcionan un nivel de garantía sobre la identidad.

1 La base de datos incluye a Palestina, sin embargo, la información proporcionada no es fidedigna y no hemos incluido a Palestina en el análisis realizado para este informe debido a su compleja historia legislativa. Palestina ha comenzado recientemente a desarrollar un marco jurídico unificado para Cisjordania y Gaza. Si bien se ha logrado mucho en el desarrollo de un marco jurídico, su implementación aún está en marcha o es bastante reciente. En este momento, y dado el clima político actual en Palestina y la región, la mayoría de los datos pertinentes a los refugiados analizan a los refugiados palestinos en los países vecinos en contraposición a las PDF que buscan el estatus de refugiados en Palestina.

Las leyes de refugiados no suelen establecer una conexión directa entre el documento de identidad oficial de la PDF y la población nacional. Sin embargo, la mayoría de los países cuentan con un registro verificable que está vinculado a los documentos de identificación, lo que señala que existe una gran oportunidad de vincular las bases de datos de las PDF con el registro nacional.

- > Los gobiernos emiten documentos de identificación para PDF en 20 de los 33 países. Los documentos de identificación oficiales emitidos por el gobierno son un medio de verificación aceptable para los procesos de conocer al cliente (KYC) y debida diligencia del cliente (DDC). Las instituciones financieras pueden beneficiarse de las orientaciones emitidas por el regulador financiero, lo cual confirma su idoneidad. Sin embargo, solo seis países de la base de datos cuentan con políticas, leyes o regulaciones específicas que abordan el uso de los servicios financieros formales por parte de las PDF. Ocho de los países han adoptado políticas que permiten a las PDF usar documentos de identificación que indican su estatus temporal con el propósito de cumplir con los requisitos legales para la apertura de cuentas financieras.

- > Las PDF que tienen documentos de identificación emitidos por el gobierno pueden entonces cumplir con los requisitos de registro de SIM, esto suele ser más fácil para los refugiados que para los solicitantes de asilo.
- > Un poco más de la mitad de los países (17) en la base de datos tienen un marco jurídico nacional que otorga a los refugiados derechos específicos para participar en actividades productivas, adquirir tierras e inscribir a sus hijos en las escuelas. Sin embargo, en la práctica, cumplir con los requisitos legales para ejercer estos derechos puede resultar prohibitivo.

En el futuro, AFI continuará examinando la base de datos con las instituciones miembros de los países seleccionados, además de desarrollar una estructura para su mantenimiento y permitir su actualización. También existe una importante oportunidad de trabajar con las instituciones miembros de AFI para utilizar la base de datos con el fin de facilitar su labor de inclusión de las PDF en las políticas nacionales de inclusión financiera de su país, como por ejemplo sus estrategias nacionales de inclusión financiera (ENIF).



People waiting to get in the water, Dadaab, Somalia. (hikrcn/iStock)

II. PURPOSE OF WORK

Esta base de datos mundial inicial de marcos de políticas, leyes y regulaciones relacionadas con la inclusión financiera de las PDF se desarrolló para proporcionar a los formuladores de políticas, los reguladores y otras partes interesadas un punto de partida para identificar o recopilar los marcos jurídicos pertinentes para las PDF que se pueden utilizar para fomentar su inclusión financiera.



82 millones

A mediados del año 2020, en todo el mundo había más de 82 millones de personas desplazadas por la fuerza.²

26.4 millones

Esto incluye 26,4 millones de personas registradas oficialmente como refugiados.

48 millones

48 millones de personas desplazadas internamente dentro de sus propios países.

4.1 millones

así como 4,1 millones de solicitantes de asilo y aquellas que califican como "personas apátridas".³

5.7 millones

Un total de 5,7 millones de personas eran refugiados palestinos bajo el mandato de UNRWA (Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina en Oriente Próximo).⁴

86%

El ochenta y seis por ciento de las PDF viven en países en vías de desarrollo, incluidas poblaciones significativas dentro de los países que son instituciones miembros de AFI.

17

Países que son instituciones miembros de AFI: son países de acogida de **≥ 100.000 refugiados**



15

Países que son instituciones miembros de AFI: son países de acogida de **≥ 20.000 personas que buscan asilo**



6

Países que son instituciones miembros de AFI: son países de acogida de **≥ 170.000 personas que se encuentran desplazadas internamente**



2 UNHCR. 2021. Refugee Data Finder. Disponible en: <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/>

3 Ibid.

4 Ibid.

En 2017, la Asociación Mundial para la Inclusión Financiera (GPFI) estableció la inclusión financiera de las personas PDF como un área prioritaria de acción de las políticas. En su documento de Política sobre la Inclusión Financiera de las Personas Desplazadas por la Fuerza, GPFI pidió la creación de marcos de políticas que incluyan a las PDF.⁵ El trabajo de esta iniciativa de la GPFI dio como resultado una hoja de ruta para la inclusión financiera sostenible y responsable de las PDF, misma que ofrece un amplio conjunto de recomendaciones de políticas clave para cada grupo de partes interesadas con el propósito de avanzar en la inclusión financiera de las PDF.⁶

Si bien se han logrado algunos avances, las PDF que buscan utilizar servicios financieros formales aún enfrentan a menudo barreras legales, reglamentarias y provenientes de las políticas que impiden su acceso. Además, las PDF pueden encontrar que su estatus, incluso si es reconocido, no es suficiente para abrir una cuenta financiera o registrar una SIM para usar servicios móviles, lo que cierra un canal de acceso importante para los servicios financieros formales.



Reporte especial:
Inclusión Financiera de
FDPs: Perspectivas de los
Reguladores Financieros.

[> Ver aquí](#)

Como se señala en el informe especial de AFI del año 2017 titulado "Financial Inclusion of FDPs: Perspectives of Financial Regulators", si no existe la posibilidad de abrir cuentas financieras y adquirir un teléfono móvil, la exclusión financiera puede perjudicar tanto a las PDF como a los países en los que dichas personas residen. Esto se debe a que, en consecuencia, las PDF no pueden participar en actividades económicas formales y realizar transacciones en la economía digital, y a su vez los gobiernos o las organizaciones humanitarias se ven impedidos de implementar de manera eficaz programas sociales o de transferencia de efectivo.⁷

Por ejemplo, en varios casos, las transferencias de efectivo se limitan a una cuenta mancomunada que pertenece a una organización humanitaria en lugar de una cuenta a nombre de la propia PDF, lo que impide la creación de vías que conduzcan hacia una inclusión

financiera plena. Esta exclusión financiera, por lo tanto, inhibe la capacidad de las PDF para acceder a servicios financieros formales que sean más complejos, como por ejemplo créditos, préstamos y seguros, así como para administrar un negocio que contribuya a la economía de su país de acogida.

Varias instituciones miembros de AFI, como Banque Centrale de Mauritanie, el Banco Nacional de Ruanda, el Banco Central de Nigeria y el Banco de Uganda, han aplicado reformas de políticas y regulatorias que mejoran el acceso a la financiación formal de las PDF que sus países acogen. AFI publicó estudios de caso sobre el enfoque adoptado por el Banque Centrale de Mauritanie, el Da Afghanistan Bank y el Banco Nacional de Ruanda.⁸ Otras instituciones miembros de AFI, como por ejemplo el Banco de Tanzania, el Banco de Zambia y el Banco Central de Jordania, han defendido este tema desde hace varios años.⁹

AFI continúa con el desarrollo de recursos para sus miembros y colabora con ellos en la formulación de ENIF que incluyan a las PDF. En el año 2020, AFI publicó su Nota de Orientación 41, que proporciona a los formuladores de políticas financieras, así como a los reguladores orientaciones y consideraciones clave para integrar a las PDF en las ENIF,¹⁰ sugiriendo que los reguladores sigan un proceso en tres fases.

- 5 GPFI. 2017. GPFI Policy Paper: Financial Inclusion of Forcibly Displaced Persons. Hamburg. Disponible en: https://www.gpfi.org/sites/gpfi/files/documents/gpfi_2017_policy_paper_inclusion_forcibly_displaced.pdf
- 6 AFI. 2019. Roadmap to the Sustainable and Responsible Financial Inclusion of Forcibly Displaced Persons. Disponible en: https://www.afi-global.org/wp-content/uploads/2020/07/Roadmap_FI-of-FDPs_122019_0.pdf
- 7 AFI. 2017. Financial Inclusion of FDPs: Perspectives of Financial Regulators. Disponible en: https://www.afi-global.org/wp-content/uploads/publications/2017-11/AFI_displaced%20persons_AW_ISBN_digital.pdf
- 8 AFI. 2020. Advancing the Financial Inclusion of Forcibly Displaced Persons: Case Studies on Rwanda, Mauritania and Afghanistan. Disponible en: <https://www.afi-global.org/publications/advancing-the-financial-inclusion-of-forcibly-displaced-persons-case-studies-on-rwanda-mauritania-and-afghanistan/>
- 9 AFI. 2021. Financial Inclusion of Forcibly Displaced Persons Website. Disponible en: <https://www.afi-global.org/thematic-areas/forcibly-displaced-persons/>
- 10 AFI. 2020. Integrating Forcibly Displaced Persons (FDPs) Into National Financial Inclusion Strategies (NFIS). Disponible en: https://www.afi-global.org/wp-content/uploads/2021/01/AFI_GN41_AW_digital.pdf

FIGURA 1: FASES PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS PDF EN LA ENIF



FASE 1
PREFORMULACIÓN



FASE 2
FORMULACIÓN



FASE 3
IMPLEMENTACIÓN

En la fase 1, fase de preformulación, AFI recomienda que los formuladores de políticas y los reguladores realicen "diagnósticos y análisis sobre el estado de la inclusión financiera de las PDF" y los marcos jurídicos, regulatorios y de políticas en su país.¹¹ AFI sugiere además que este análisis incluya una revisión de la aceptación del Pacto Mundial sobre los Refugiados (GCR) por parte del país, el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF) y las políticas nacionales relacionadas con las PDF.¹²

AFI inició este trabajo para estructurar y comenzar a nutrir una base de datos de marcos de políticas, leyes y regulaciones que abordan la inclusión financiera de las PDF para los países que son instituciones miembros. Las

instituciones miembros de AFI pueden entonces usar la base de datos como punto de partida para identificar o recopilar datos relevantes con el propósito de formular acciones de política a nivel del país, investigando sus propios marcos nacionales y también identificando y revisando leyes y políticas adoptadas por otros países que brindan ejemplos de cómo avanzar más en la Hoja de Ruta para la Inclusión Financiera Sostenible y Responsable de las PDF.¹³ Como parte de los pasos de la hoja de ruta, se alienta a los gobiernos a brindar orientación clara y específica a los proveedores de servicios financieros sobre cómo se deben interpretar las políticas, regulaciones y directivas relacionadas de acuerdo con el enfoque basado en el riesgo del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para evitar incertidumbre jurídica y regulatoria en la prestación de servicios y productos a las PDF. Además, se alienta a los gobiernos a alinear la ENIF con agendas mundiales como el Pacto Mundial sobre los Refugiados (GCR) y el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF).¹⁴

11 AFI. 2020. Integrating Forcibly Displaced Persons (FDPs) Into National Financial Inclusion Strategies (NFIS). Disponible en: https://www.afi-global.org/wp-content/uploads/2021/01/AFI_GN41_AW_digital.pdf

12 Ibid.

13 AFI. 2019. Roadmap to the Sustainable and Responsible Financial Inclusion of Forcibly Displaced Persons. Disponible en: https://www.afi-global.org/wp-content/uploads/2020/07/Roadmap_FI-of-FDPs_122019_0.pdf

14 Ibid.



People, goods and general produce are carried by means of big inflated tires on the Mexican border with Guatemala. (mofles/iStock)

III. METODOLOGÍA

La base de datos compilada que incluye marcos de políticas, leyes y regulaciones se nutrió de información utilizando una definición inclusiva de las PDF. La investigación se centró en países con altas concentraciones de PDF, utilizó la estructura de respuesta de la encuesta que AFI adopta en sus perfiles de política en el Portal de Datos de AFI (PDA) e incluyó investigación jurídica primaria, la revisión de fuentes secundarias y entrevistas con organizaciones humanitarias, expertos en inclusión financiera e instituciones financieras. La recopilación de datos tuvo lugar en el año 2021, lo que se debe considerar como corresponde.



Dada la rapidez con la que pueden cambiar las cosas, se espera que este informe se actualice de forma continua cada cierto tiempo, es decir no se debe dejar que transcurran muchos años entre dicha actualizaciones. El portal de datos de AFI (PDA) se nutrirá con información actualizada.

3.1 DEFINICIÓN DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS POR LA FUERZA (PDF)

En el diseño de esta investigación, se aplicó la siguiente definición de Personas Desplazadas por la Fuerza (PDF), en consonancia con la definición de desplazamiento forzado del ACNUR, tal como la utiliza AFI en la Nota de Orientación 41:



El desplazamiento forzado se define como el movimiento forzado de personas desde su localidad o entorno debido a conflictos, persecuciones, violencia, o violaciones de los derechos humanos. “Las personas desplazadas por la fuerza (PDF) incluyen a los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas desplazadas internamente (PDI).”¹⁵

Al examinar los marcos jurídicos y de políticas, descubrimos que la clasificación de las PDF puede influir en el estatus y

los derechos que se le conceden a una persona individual desplazada por la fuerza en un país, y también puede definir el papel y el alcance de la autoridad del gobierno para expedir documentos, como por ejemplo documentos de identificación o cartas de certificación que pueden utilizarse para que las PDF cumplan los requisitos para conocer al cliente (KYC) y diligencia debida del cliente (DDC). Los reguladores deben comprender mejor y captar la segmentación de las PDF, lo que puede lograrse ampliando y realizando avances con respecto a su inclusión financiera.

3.2 SELECCIÓN DE PAÍSES PARA LA BASE DE DATOS

La selección de países para los fines de esta investigación y recopilación de datos se determinó mediante el cruce de datos de ACNUR sobre refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos y venezolanos desplazados en el extranjero, con la lista de miembros oficiales de AFI (miembros principales y asociados), así como los signatarios de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo. Los datos incluyeron a los venezolanos desplazados en el extranjero como una categoría separada debido a su número significativo y gran movimiento a países vecinos. Como referencia, hay casi 2,8 millones de venezolanos desplazados en el extranjero, de los cuales casi 1,8 millones han encontrado refugio en Colombia.

TABLA 1: DEFINICIONES RELACIONADAS CON LAS PDF¹⁶

CATEGORÍA DE LAS PDF	DEFINICIÓN
SOLICITANTE DE ASILO	“Personas que a nivel individual han buscado protección internacional y sobre cuyas solicitudes de estatus de refugiado aún no se ha tomado una determinación”.
PDI	“Personas o grupos de personas que no han cruzado una frontera entre países que sea internacionalmente reconocida, pero que se han visto forzadas u obligadas a huir, abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual, en especial como resultado de, o para evitar los efectos de, un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos, o catástrofes naturales o provocadas por el hombre”.
REFUGIADO	“Las personas reconocidas en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, su Protocolo de 1967, la Convención de la Organización de la Unidad Africana de 1969 que rige los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África, la definición de refugiado contenida en la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 incorporada en las legislaciones nacionales, las personas reconocidas de conformidad con el Estatuto del ACNUR, las personas a las que se otorgan formas complementarias de protección y las que reciben protección temporal”.
RETORNADO	“Ex refugiados que han regresado a sus países de origen, ya sea de manera espontánea u organizada, pero que aún no se han integrado por completo. Idealmente, tales retornos solo tendrían que llevarse a cabo en condiciones de seguridad y dignidad”.
APÁTRIDAS	“Se define en la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas como aquellas personas que no son consideradas como nacionales por ningún Estado en virtud de su ley. En otras palabras, no poseen la nacionalidad de ningún Estado”.

15 AFI. 2020. Integrating Forcibly Displaced Persons (FDPs) Into National Financial Inclusion Strategies (NFIS). Disponible en: https://www.afi-global.org/wp-content/uploads/2021/01/AFI_GN41_AW_digital.pdf

16 UNHCR. Persons of Concern to UNHCR. Disponible en: <http://www.unhcr.org/ph/persons-concern-unhcr>

El análisis condujo a métricas clave, enumeradas en la Figura 2, que guiaron nuestra identificación de 33 países. Los países de la base de datos también figuran en el anexo A de este informe.

3.3 DISEÑO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

La investigación jurídica y la recopilación de datos se estructuraron utilizando un cuestionario y una plantilla de base de datos que se desarrollaron para reflejar la estructura de la encuesta de AFI. Al igual que con otros perfiles de políticas en el portal de datos de AFI (PDA), este conjunto de datos puede analizarse por país y agregarse para identificar patrones entre los miembros de AFI. AFI incorporó la encuesta en un perfil de políticas específico para las PDF, y la agregó al portal de datos de AFI (PDA) para que los miembros de AFI puedan incorporar información de manera continua.

Se desarrolló una encuesta de 28 preguntas para identificar marcos legales y de políticas en tres amplias áreas de investigación, que incluyen:

- > Legislación sobre el estatus de las PDF
- > Legislación o reglamentos sobre servicios financieros y el acceso a dichos servicios
- > Los derechos económicos más amplios de las PDF

El conjunto de preguntas de la encuesta se incluye en el Anexo B con justificaciones relativas a la relevancia de cada pregunta.

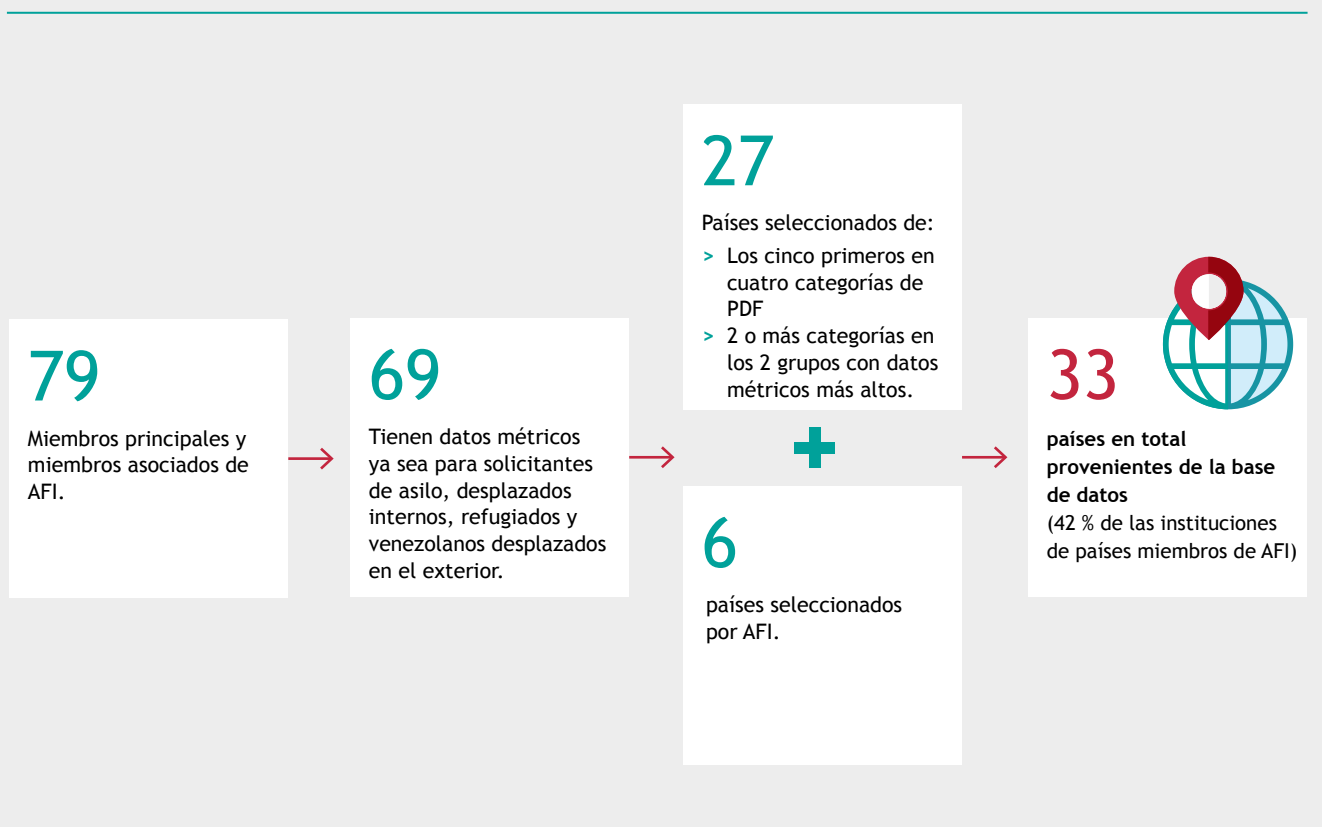
3.4 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

3.4.1 INVESTIGACIÓN JURÍDICA

La mayoría de los 33 países incluidos en la base de datos no tienen bases de datos centralizadas que permitan realizar búsquedas. Por lo tanto, la investigación primaria incluyó varias fuentes de países, en función de su accesibilidad, capacidad de búsqueda y limitaciones lingüísticas.

El enfoque principal de la investigación se centró en el acceso específico de cada país a las leyes y regulaciones. La mayoría de los países recopilan y publican su legislación nacional a través de los sitios web pertenecientes a sus respectivas autoridades legislativas o, en algunos casos, el poder ejecutivo y el poder judicial ofrecen bases de datos que permiten realizar búsquedas. Los sitios web de las autoridades gubernamentales pertinentes, incluyéndose entre ellos los sitios de los ministerios, secretarías y departamentos administrativos, también fueron de ayuda para llevar a cabo la investigación de recursos primarios. También se incluyeron en esta investigación los sitios web de los reguladores, como por ejemplo los de los bancos centrales y de las autoridades reguladoras en el ámbito de las telecomunicaciones. Por último, las bases de datos

FIGURA 2: METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN DE PAÍSES



de las grandes organizaciones humanitarias, como la del ACNUR, fueron igualmente consultadas para fundamentar la investigación jurídica.

La investigación documental se llevó a cabo en inglés, español y francés para aumentar el acceso a las versiones más actualizadas de las legislaciones pertinentes. Todas las citas legales están referenciadas e hipervinculadas en la base de datos.

3.4.2 FUENTES SECUNDARIAS

En el proceso de investigación y recopilación de datos consultamos recursos secundarios para complementar los vacíos en la investigación cuando las fuentes primarias no arrojaban datos o arrojaban datos limitados. También se consultaron los datos de los perfiles de políticas en el portal de datos de AFI (PDA) sobre el marco de ALA/CFT proporcional a fin de verificar datos. La Tabla 2 muestra una lista de recursos secundarios que fueron consultados, referenciados e hipervinculados en la base de datos.

3.4.3 INTERACCIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS

Se realizaron ocho entrevistas a informantes clave (KII) que son parte de organizaciones humanitarias, instituciones financieras y expertos en inclusión financiera de las PDF. La empresa consultora "SIA" entrevistó a personas de las siguientes instituciones:

1. International Rescue Committee
2. Mercy Corps
3. Catholic Relief Services
4. UNHCR
5. GSMA
6. Kiva
7. Equity Bank (Kenia, Ruanda, Uganda)
8. Opportunity Bank (Uganda)

El objetivo de estas entrevistas fue verificar los hallazgos de la investigación jurídica y discutir si la presencia de marcos de políticas, leyes y regulaciones se traducían en acceso a servicios financieros formales para las PDF. Los entrevistados generalmente tenían una comprensión limitada de los marcos jurídicos reales que permitían o dificultaban el acceso a los servicios financieros para las PDF.

En el resto de este informe se exponen los principales hallazgos y tendencias identificados a través de la investigación documental jurídica primaria y secundaria, así como de las entrevistas a informantes clave.

TABLA 2: RECURSOS SECUNDARIOS CONSULTADOS DURANTE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS

ORGANIZACIÓN	PUBLICACIÓN
AFI	<ul style="list-style-type: none"> > Advancing the Financial Inclusion of Forcibly Displaced Persons (2020) > Digital identity systems and e-KYC of FDPs in Rwanda, Mauritania, and Eswatini (Enero 2021) > Integrating Forcibly Displaced Persons into National Financial Inclusion Strategies (Diciembre 2020)
FATF	<ul style="list-style-type: none"> > FATF Guidance on Digital Identity in Brief (2020)
GSMA	<ul style="list-style-type: none"> > The Digital Lives of Refugees: How Displaced Populations Use Mobile Phones and What Gets in the Way (2019) > Humanitarian Cash and Voucher Assistance in Jordan: A Gateway to Mobile Financial Services (Enero 2020) > Proportionate Regulation in Uganda: A gateway for refugees accessing mobile services in their own name (Febrero 2020) > Mobile for Humanitarian Innovation: Annual Report (Febrero 2021)
INTERNATIONAL RESCUE COMMITTEE	<ul style="list-style-type: none"> > Covid-19 and refugees' economic opportunities, financial services and digital inclusion (Noviembre 2020) > Supporting the Financial Health of Refugees (Diciembre 2020) > Ruled Out of Work: Refugee Women's Legal Right to Work (Diciembre 2019) > A Decade In Search of Work: A review of policy commitments for Syrian refugees' livelihoods in Jordan and Lebanon (Junio 2020)
WORLD BANK	<ul style="list-style-type: none"> > National IDs and Central Registries Dataset
ACNUR	<ul style="list-style-type: none"> > Displaced and Disconnected (Abril 2019) > Digital Payments to Refugees: A Pathway towards Financial Inclusion (Diciembre 2020)

IV. HALLAZGOS

Es más probable que los países que son signatarios de marcos mundiales o regionales para las PDF cuenten con una legislación nacional que aborde su protección e inclusión y un entorno de políticas cohesivo, a pesar de que la implementación a nivel nacional del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF) de 2016 aún no sea universal.

4.1 LOS SIGNATARIOS DE MARCOS GLOBALES Y REGIONALES SOBRE LAS PDF TIENEN MARCOS JURÍDICOS NACIONALES MÁS COHESIVOS PARA SU PROTECCIÓN E INCLUSIÓN

Como se muestra en la base de datos, 27 de los países son signatarios de la Convención del año 1951. El entorno legal y de políticas para las PDF está fragmentado y es más difícil de explorar para aquellos que no son signatarios, con la excepción de Eswatini.

Países en la base de datos que no son signatarios de la Convención del año 1951

1. Bangladesh
2. Eswatini
3. India
4. Jordania
5. Malasia
6. Pakistán

Estos cinco países no signatarios no cuentan con un marco legal nacional para la protección e inclusión de las PDF. Si bien India y Jordania tienen disposiciones de inclusión financiera aplicables a los refugiados, no existe una ley integral que aborde todos o la mayoría de los asuntos relevantes para las PDF. Sin embargo, vale la pena señalar que los bancos centrales de Jordania y Pakistán han emitido directivas para que los proveedores de servicios financieros (PSF) ofrezcan servicios financieros formales a segmentos específicos de las PDF; esto se hizo como respuesta a las fuertes señales sobre políticas proporcionadas por sus respectivos jefes de Estado. El Banco Central de Jordania también ha sido un admirable pionero y líder en cuanto a políticas relativas a la inclusión financiera de las PDF dentro de la red AFI. Por ejemplo, la ENIF de Jordania¹⁷ hace referencia a la necesidad y aborda explícitamente la inclusión financiera de las

PDF, enfocándose de manera especial en los refugiados sirios, quienes pueden abrir cuentas financieras con su documento de identificación emitido por ACNUR. Asimismo, el gobierno de Pakistán emitió una circular que permite a los refugiados afganos acceder a servicios financieros con un documento de identidad válido.¹⁸

La Declaración de Nueva York de 2016 estableció el CRRF y el camino para un Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Todos los miembros de la ONU son signatarios de la declaración, por lo tanto, los 33 países en la base de datos forman parte de dicho compromiso. El CRRF enumera cuatro objetivos clave que deben implementarse con la participación integral de todas las partes interesadas con el propósito de garantizar "un enfoque interinstitucional e intersectorial":¹⁹

1. Aliviar la presión sobre los países y comunidades de acogida
2. Mejorar la autosuficiencia de los refugiados
3. Expandir la opción de la solución de un tercer país
4. Apoyar condiciones en países de origen para un retorno en condiciones de seguridad y dignidad

Hasta el mes de julio de 2018, solo 14 países en la base de datos están implementando el CRRF.²⁰

17 Government of Jordan. 2017. "The National Financial Inclusion Strategy 2018-2020." Central Bank of Jordan.

18 Government of Pakistan. 2019. "BPRD Circular Letter No. 2 of 2019." February. State Bank of Pakistan.

19 UNHCR. 2018. From Commitment to Action - Highlights of Progress Towards Comprehensive Refugee Responses Since the Adoption of the New York Declaration. Disponible en: <https://www.unhcr.org/5b8d1ad34>

20 Ibid.

TABLA 3: PAÍSES QUE IMPLEMENTAN EL CRRF

NRO.	PAÍS	NRO.	PAÍS
1	Belice	8	Kenia
2	Chad	9	México
3	Costa Rica	10	Panamá
4	Yibuti	11	Ruanda
5	Etiopía	12	Somalia
6	Guatemala	13	Uganda
7	Honduras	14	Zambia

Fue difícil identificar las formas exactas en las que los países han implementado el CRRF debido a la falta de una referencia explícita a dicho marco en la legislación específica. En la revisión llevada a cabo por "Asia Displacement Solutions Platform" (ADSP) de la implementación del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF) en Afganistán, se hicieron varias sugerencias para mejorar la implementación del CRRF, entre las que se incluyen: una mayor coordinación con los líderes locales sobre el terreno; cambios graduales que comiencen en los niveles locales en lugar de empezar en niveles nacionales; así como una mayor coordinación tanto a nivel regional como entre donantes.²¹

Los datos sobre la implementación incluidos en la base de datos se recopilaron únicamente a través de los informes del ACNUR sobre el tema. Un ejemplo de cómo implementar el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF) se puede ver en Etiopía, país que inscribió a 50.000 refugiados en varios niveles de educación, así como en Costa Rica, que incluyó a los refugiados y los solicitantes de asilo en su iniciativa "Mi primer trabajo" para estimular el empleo en el sector privado.²² De manera específica para las personas desplazadas internamente (PDI), la Convención de Kampala, que ha sido ratificada por 30 miembros de la Unión Africana, es el único instrumento regional legalmente vinculante sobre desplazamiento interno. A pesar del acuerdo unilateral, los Estados estaban obligados individualmente a implementar legislación que estuviera en armonía con los objetivos de la convención.

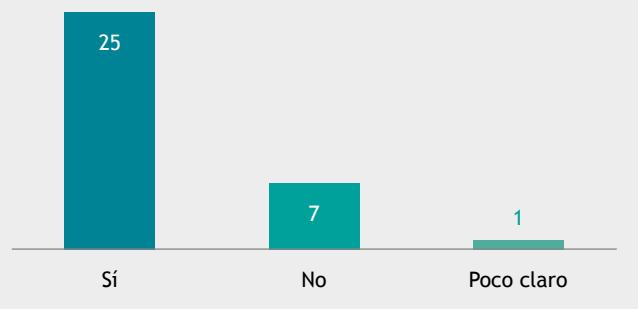
4.2 A LO LARGO DEL GRUPO DE PAÍSES, EL 76 POR CIENTO TIENEN UNA LEY O LEY NACIONAL QUE RIGE EL ESTATUS DE LOS REFUGIADOS, PERO DICHAS LEYES GENERALMENTE EXCLUYEN EL ACCESO DE ESTAS PERSONAS A LOS SERVICIOS FINANCIEROS, A PODER OBTENER PROPIEDAD DE TIERRAS Y LA CAPACIDAD DE ABRIR UN NEGOCIO

Entre los países en la base de datos, 76 por ciento tiene una ley o ley nacional que rige el estatus de los refugiados. Estas leyes suelen definir el proceso para adquirir estatus y derechos que podrían proporcionar una base jurídica para la inclusión de las PDF en las políticas nacionales de inclusión financiera.

En general, las leyes relativas a las PDF son comunes en el grupo de países incluidos en la base de datos. El 76 por ciento (25 de los 33 países) tiene una ley o ley nacional que regula el estatus de los refugiados. Estas leyes generalmente abordan asuntos relacionados con la elegibilidad y el procesamiento de la condición de refugiado.

Typical country level frameworks identify the government office responsible for managing FDP relations, which Los marcos típicos a nivel de país identifican la oficina

FIGURE 3: PAÍSES EN LA BASE DE DATOS CON LEYES QUE REGULAN EL RECONOCIMIENTO DE LAS PDF



gubernamental responsable de gestionar las relaciones con las PDF, que incluyen la elaboración de una lista de los derechos y obligaciones de las PDF, así como el establecimiento de procesos y plazos para aquellos que buscan obtener documentos de identificación y documentos temporales o de viaje. Los derechos y las obligaciones que se conceden a los refugiados en determinadas leyes a menudo se enumeran específicamente y se limitan a los derechos y las obligaciones incluidos en la Convención de 1951. Por ejemplo, esto incluye el derecho a residir en el país (aunque no necesariamente en cualquier lugar del país), la libertad de movimiento y el acceso a la educación básica y los servicios sanitarios. Las estructuras más complejas de derechos, como el acceso a los servicios financieros, la propiedad de la tierra y la capacidad de abrir un negocio, generalmente no se incluyen en las leyes vigentes.

Tal como reflejan los vacíos en los campos de la base de datos, los vínculos entre las leyes de refugiados y las regulaciones o leyes específicas de los sectores se encuentran significativamente ausentes. Incluso cuando en un país existe un sistema escalonado para conocer al cliente (KYC) o una diligencia debida del cliente (DDC) simplificada, los requisitos no suelen abordar expresamente cómo tratar a las PDF.

4.3 LAS DISTINCIONES DE ESTATUS JURÍDICO SE LIMITAN EN GRAN MEDIDA A UN SUBCONJUNTO ESPECÍFICO DE LAS PDF

La protección legal y los derechos otorgados en las leyes nacionales pueden estar limitados a un subconjunto de PDF (como por ejemplo los refugiados y los solicitantes de asilo), excluyéndose de esta forma, ya sea intencionadamente o no, a otros segmentos de PDF de la protección legal.

21 Asia Displacement Solution Platform. 2020. Developing a CRRF in Afghanistan that is fit for purpose: Lessons Learnt from the East and Horn of Africa. Disponible en: <https://adsp.ngo/publications/developing-a-crrf-in-afghanistan-that-is-fit-for-purpose-lessons-learnt-from-the-east-and-horn-of-africa/>

22 UNHCR. 2018. From Commitment to Action Highlights of Progress Towards Comprehensive Refugee Responses Since the Adoption of the New York Declaration; at 8 and 10. Disponible en: <https://www.unhcr.org/5b8d1ad34>

4.3.1 PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE

No es habitual encontrar una ley o un marco de políticas que aborde todos los tipos de PDF o que utilice una categoría general para las PDF. La mayoría de los marcos jurídicos nacionales son específicos para una o varias categorías de personas desplazadas por la fuerza, normalmente en función de la composición única de la población de personas desplazadas por la fuerza que reside en el país, y muchos se ocupan tanto de los refugiados como de los solicitantes de asilo que están en proceso de solicitar el estatus de refugiado. Además, muchas leyes pueden incluir explícitamente a los solicitantes de asilo o a los refugiados en los títulos de sus secciones, lo que subraya la importancia que revisten esos grupos para ese país. En algunos países con un alto número de desplazados internos, los marcos jurídicos incluyen leyes o regulaciones aplicables específicamente a los desplazados internos. Por ejemplo:

- > Colombia adoptó una ley nacional sobre la prevención y protección de las personas desplazadas internamente (PDI) en el año 1997. El país tiene el mayor número de desplazados internos según datos de ACNUR del año 2020²³, con más de ocho millones de personas desplazadas internamente (PDI).
- > Aunque Yemen tiene aproximadamente cuatro millones de desplazados internos (PDI),²⁴ el marco que estableció las protecciones para los desplazados internos se limita a la política adoptada por el poder ejecutivo en 2013 y no está claro cómo se ha implementado esta política en la práctica.
- > Afganistán tiene un elevado número de desplazados internos (PDI) y, aunque el país también adoptó una política de protección y reintegración de los desplazados internos entre los años 2015 y 2017, nuevamente no está claro cuán aplicable es el marco de políticas en sectores clave para la reintegración, como por ejemplo el acceso a derechos más amplios como la posesión de tierras, derecho a la educación, etc. Si bien Afganistán es uno de los primeros países de la región en adoptar el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF), la implementación real del marco ha sido hasta ahora mínima.²⁵
- > Níger tiene una ley aplicable a los refugiados y²⁶ una ley separada más reciente aplicable a las personas desplazadas internamente (PDI).²⁷ De manera similar, en el año 2012 Nigeria adoptó un marco de políticas que amplió la Autoridad de la Comisión Nacional, la cual tiene autoridad de supervisión sobre los refugiados con el propósito de supervisar el "reasantamiento y la rehabilitación de las personas desplazadas internamente (PDI)".²⁸
- > En Irak, Catholic Relief Services (CRS), que trabajó principalmente con las personas que retornaron al país, confirmó que estos ciudadanos iraquíes no enfrentaban las barreras regulatorias que enfrentan los refugiados, pero muchos habían perdido sus documentos de identidad. El proceso para lograr un nuevo documento

de identidad ha sido muy difícil para algunos, lo que dificulta su acceso a servicios financieros, entre otros.

4.3.2 REFUGIADOS, SOLICITANTES DE ASILO Y APÁTRIDAS

La legislación nacional aplicable a los refugiados suele incluir la regulación sobre solicitantes de asilo como parte del proceso para alcanzar el estatus de refugiado. Una excepción es Perú, este país tiene leyes y reglamentos separados para los solicitantes de asilo y para los refugiados. Esta distinción se debe a la definición peruana de asilado, misma que se limita a incluir a los perseguidos por delitos políticos.

Si bien algunas leyes hacen referencia a uno o ambos términos, en última instancia, su contenido sigue estructuras similares, tal como se identifica en la Figura 4.

Uganda tiene una Ley de Refugiados (2006) que generalmente sigue esta estructura, pero su contenido es mucho más detallado que las leyes nacionales de refugiados de otros países. Por ejemplo, Uganda incluye una disposición sobre los derechos de los refugiados a la propiedad intelectual que les otorga los mismos derechos que a los ciudadanos de Uganda.²⁹ Esto no es habitual a lo largo de otras leyes relacionadas a refugiados o asilados. Si bien existen leyes que permiten el acceso a los servicios financieros formales, la brecha de acceso a los servicios entre los entornos urbanos y rurales desempeña un papel importante.

Una de las poblaciones más grandes de PDF son los venezolanos que en su mayoría fueron desplazados a Colombia, que tiene el mayor número de solicitantes de asilo y refugiados de ese país. En el año 2020 había 1.729.537 venezolanos en Colombia,³⁰ como se mencionó anteriormente, este número supera el número total de refugiados en cualquier otro país.

23 UNHCR. 2020. Global Trends: Forced Displacement in 2020. Disponible en: <https://www.unhcr.org/60b638e37/unhcr-global-trends-2020>.

24 Ibid.

25 Asia Displacement Solution Platform. 2020. Developing a CRRF in Afghanistan that is fit for purpose: Lessons Learnt from the East and Horn of Africa. Disponible en: <https://adsp.ngo/publications/developing-a-crrf-in-afghanistan-that-is-fit-for-purpose-lessons-learnt-from-the-east-and-horn-of-africa/>.

26 Government of Niger. 1997. "Law 97-16 on the Status of Refugees." June. National Assembly of Niger.

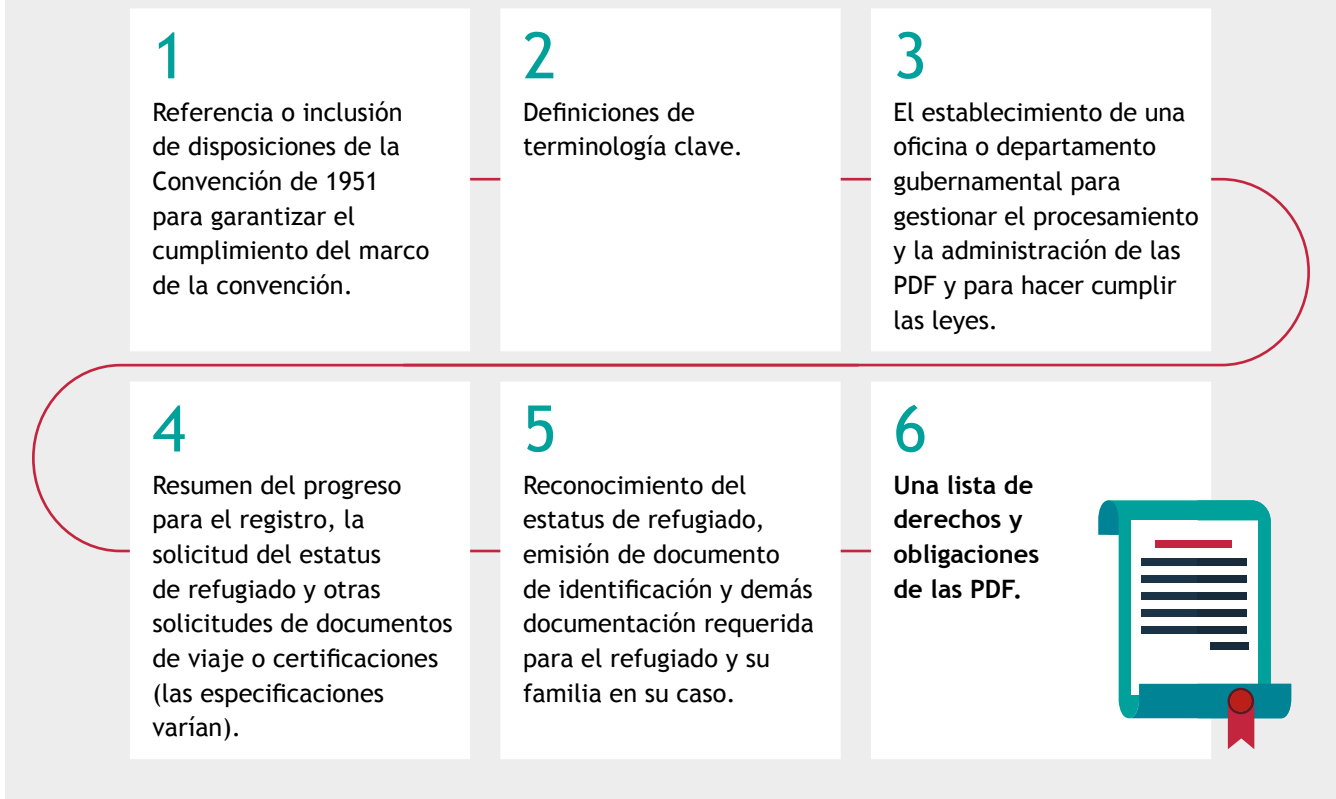
27 Government of Niger. 2018. "Law 2018-74 on the protection and assistance of internally displaced persons." December. National Assembly of Niger.

28 Federal Republic of Nigeria. 2012. "National Policy on Internally Displaced Persons (IDPs) In Nigeria." December.

29 Government of Uganda. 2006. "The Refugees Act of 2006." July.

30 UNHCR. 2021. Refugee Data Finder. Disponible en: <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/>.

FIGURA 4: PAÍSES EN LA BASE DE DATOS CON LEYES QUE RIGEN EL RECONOCIMIENTO DE LAS PDF



Colombia, país que tiene el mayor número de personas desplazadas internamente, con una cifra que ronda los ocho millones de personas,³¹ cuenta con un marco jurídico nacional para refugiados y desplazados internos y ha respondido a la crisis venezolana con un abordaje humanitario. En el año 2017, Colombia creó un permiso de residencia especial para venezolanos,³² y en el 2019, el país adoptó una disposición legal que otorga la nacionalidad colombiana a los hijos de venezolanos nacidos en Colombia, sin requerir prueba de domicilio permanente (que normalmente se requiere).³³ Además, a principios de 2021, Colombia anunció un plan para implementar y otorgar estatus de protección temporal a los venezolanos en Colombia, permitiéndoles permanecer en Colombia por 10 años bajo dicho estatus.³⁴

Es poco habitual que los marcos jurídicos nacionales regulen expresamente a los apátridas. Sin embargo, hay dos países que tienen referencias explícitas a los apátridas en la sección y el contenido de sus leyes o reglamentos, incluida la circular del Departamento de Justicia de Filipinas sobre el Proceso para el Reconocimiento de Refugiados y Apátridas, así como la Ley de Refugiados de Burundi implementada por la Oficina Nacional para la Protección de Refugiados y Apátridas.

4.4 LA LEGISLACIÓN Y LOS REGLAMENTOS NACIONALES NO ABORDAN ESPECÍFICAMENTE LA SUFICIENCIA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA PROCESOS DE CONOCER AL CLIENTE (KYC) Y DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE (DDC)

Si bien las PDF pueden tener identificaciones emitidas por el gobierno, sus efectos jurídicos a menudo no están definidos explícitamente por la legislación nacional o las directivas de políticas. Algunos gobiernos brindan claridad sobre la idoneidad y aceptación de estos documentos de identificación para abrir cuentas financieras.

La legislación y las regulaciones nacionales del 75 % de los países de la base de datos no abordan específicamente los efectos jurídicos o la suficiencia de los documentos de identificación de las PDF, ya sea que dichos documentos hayan sido emitidos por el gobierno o no. Etiopía se

³¹ Ibid.

³² República de Colombia. 2017. "Resolución No. 5797." 25 de julio de 2017. Ministerio de Relaciones Exteriores, Colombia; y "Resolución No. 1272". 28 de julio de 2017. Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

³³ República de Colombia. 2019. "Ley 1997 de 2019". 16 de septiembre de 2019. Artículo 1, por el que se modifica el artículo 2 de la Ley 43 de 1993 sobre la nacionalidad colombiana.

³⁴ BBC. 2021. Colombia announces a massive regularization of Venezuelan migrants that "could benefit more than 2 million" people. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55989693>.

destaca como un ejemplo donde la legislación nacional aborda la suficiencia de los documentos de identificación para acceder a los servicios. La Proclamación sobre refugiados de Etiopía del año 2019 tiene disposiciones específicas sobre la suficiencia del documento oficial de identificación de refugiado para: acceder a servicios bancarios y financieros, incluida la apertura de una cuenta bancaria, realizar depósitos, retiros y acceder a otros servicios (Art. 33, Proclamación de 2019) y acceder a servicios de telecomunicaciones (Art. 34, Proclamación de 2019).³⁵

Nigeria siguió recientemente los pasos de Etiopía y emitió un memorando que exige que las instituciones financieras acepten documentos de viaje legibles por máquina y tarjetas de identificación de refugiados emitidas por los ministerios del gobierno como una forma aceptable de identificación para cumplir con los requisitos de conocer al cliente (KYC) con el propósito de abrir una cuenta financiera.³⁶ El Banco Central de Nigeria emitió el memorando en respuesta a las dificultades que enfrentan los refugiados de Nigeria para acceder a los servicios financieros. Sin embargo, la programación actual de transferencias de efectivo a las PDF no da como resultado la creación de cuentas financieras permanentes para los beneficiarios, quienes reciben transferencias en cuentas virtuales temporales que deben cobrarse dentro de la cantidad designada de días para dicho cobro. Los beneficiarios tampoco pueden acceder a estas cuentas temporales, que se cierran una vez que finaliza el periodo del programa de transferencia de efectivo.

La mayoría de los países no incluyen disposiciones tan expresas como ocurre en Etiopía y Nigeria. Si bien en la práctica, puede haber niveles más amplios de aceptación de identificaciones emitidas por el gobierno como suficientes, hay referencias limitadas al uso de esas identificaciones por parte de las PDF con el propósito de permitir el acceso a servicios financieros formales en leyes y políticas específicas. En la sección 4.4.2 de este informe se desglosa la aceptación general de los distintos tipos de identificaciones emitidas a las PDF y su correlación con los procesos de conocer al cliente (KYC) y la diligencia debida.

4.4.1 RESPONSABILIDADES DE REGISTRO/ IDENTIFICACIÓN

Los gobiernos a menudo manejan el registro legal de las PDF y emiten documentos de identificación que proporcionan un nivel de garantía sobre la identidad. Las leyes de refugiados no suelen establecer una conexión directa entre el documento de identidad oficial de la PDF y la población nacional. Sin embargo, la mayoría de los países cuentan con un registro verificable que está vinculado a los documentos de identificación, lo que señala que existe una gran oportunidad de vincular las bases de datos de las PDF con el registro nacional.

La base de datos muestra que los gobiernos locales suelen gestionar las inscripciones de las PDF de forma independiente o en colaboración con ACNUR. Los países que han adoptado leyes sobre refugiados incluyen el proceso de registro y la creación de, o hacen referencia a, una oficina gubernamental a cargo de dicho proceso. Los gobiernos también emiten identificaciones para PDF en 20 de los países en la base de datos.

Como se indica en el informe del ACNUR sobre Desplazados y Desconectados, el ACNUR clasifica el registro de las PDF en ocho formas de registro clave, que incluyen el registro exclusivo por parte del gobierno, en el cual los gobiernos asumen toda la responsabilidad de registrar a las PDF y el ACNUR solo puede participar en caso de emergencia.³⁷ Otra forma de registro clave es el registro por parte del ACNUR, que suele producirse en Estados que no son signatarios de la Convención sobre los Refugiados de 1951, lo que suele indicar la falta de un marco jurídico nacional para las PDF.

35 Federal Democratic Republic of Ethiopia. 2019. "Refugees Proclamation. No. 1110/2019." February.

36 Premium Times Nigeria. 2021. CBN orders banks to accept travel documents, refugee ID for transactions. Disponible en: <https://www.premiumtimesng.com/news/top-news/442111-cbn-orders-banks-to-accept-travel-documents-refugee-id-for-transactions.html>

37 UNHCR. 2019. Displaced and Disconnected. Disponible en: <https://www.unhcr.org/innovation/wp-content/uploads/2019/04/Displaced-Disconnected-WEB.pdf>

FIGURA 3: ENTIDADES QUE REGISTRAN A LAS PDF

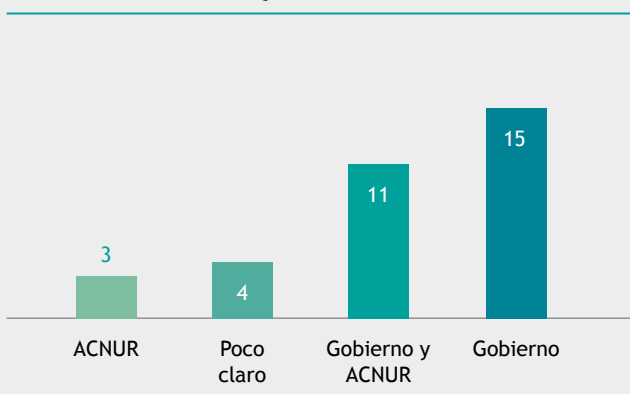
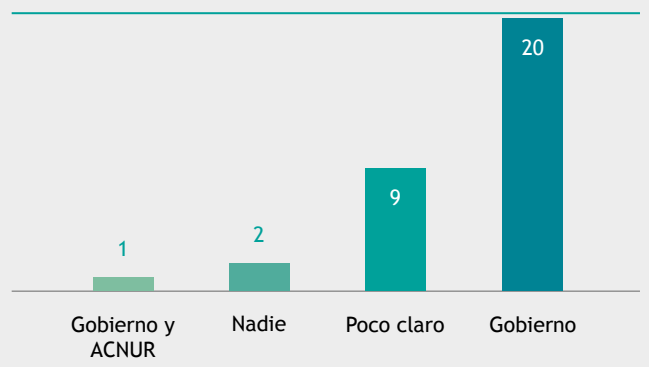


FIGURA 4: ORGANIZACIONES QUE EXPIDEN DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN A LAS PDF



El registro paralelo se produce cuando las autoridades gubernamentales y el ACNUR registran a las PDF para recopilar y administrar diferentes conjuntos de datos, lo que tiende a ocurrir al comienzo de una emergencia o en contextos particulares en concordancia con el mandato del ACNUR, como por ejemplo el reasentamiento.³⁸ Por último, el registro dividido es un arreglo poco común entre los gobiernos y el ACNUR, que registran cada uno de ellos diferentes perfiles de las PDF en función de las leyes nacionales.³⁹

Kenia, con su adopción de las Regulaciones Huduma Namba que integran los sistemas de identificación en uno solo.⁴⁰ En Uganda, aunque el registro de refugiados del ACNUR no está vinculado al registro nacional, ACNUR ha establecido un memorando de entendimiento con el gobierno que apoyará la vinculación y la eliminación de duplicaciones biométricas relacionadas.⁴¹

A pesar de la falta de disposiciones expresas en las propias leyes de refugiados, nuestra investigación sobre los registros nacionales de población y otras orientaciones reveló una división equitativa entre los 33 países de la base de datos, entre los que sí vinculan los documentos de identificación de una PDF a los registros de población, los que no lo hacen y los países en los que no estaba claro el tema, tal como se muestra a continuación.

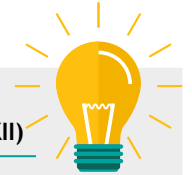
La investigación documental reveló además que la mayoría de los países de la base de datos tienen un registro verificable que está vinculado a los documentos de identificación, lo que indica que existe una gran oportunidad de vincular la respectiva base de datos de las PDF con el registro nacional.

38 Ibid.

39 Ibid.

40 Government of Kenya. 2020. "Legal Notice No. 195. The Registration of Persons (National Integrated Identity Management System) Rules, 2020." October.

41 UNHCR. 2019. Memorando de Entendimiento entre la Oficina del Primer Ministro, la Autoridad Nacional de Identificación y Registro y ACNUR, firmado el 13 de agosto de 2019. Disponible en: https://reporting.unhcr.org/sites/default/files/UNHCR%20Uganda%20Operational%20Update%20-%20August%202019_0.pdf



PERCEPCIONES PROVENIENTES DE LAS ENTREVISTAS A INFORMANTES CLAVE (KII)

Modelo de registro de Etiopía. En Etiopía, el registro de las PDF lo realizan únicamente representantes del gobierno local, quienes proporcionan información hasta el nivel nacional. La capacidad que tienen los refugiados para acceder a los servicios financieros depende a menudo del entorno político del gobierno local.

En algunas zonas, los refugiados pueden utilizar su documentación expedida por el gobierno para acceder a cuentas, pero esto no sucede en todo el país. Además, ACNUR y las agencias gubernamentales etíopes pertinentes han identificado 27 centros a lo largo de todo el país para establecer un modelo de registro.

En estos centros, las PDF pueden acceder a servicios como el registro de nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones, así como recibir referencias sobre dónde dirigirse por asuntos relativos a protección y documentación civil. Creen que esto ayuda a más refugiados a acceder a servicios adicionales, incluidos entre ellos los servicios financieros.

Modelo de registro de Ruanda. Según los datos recibidos de ACNUR, el Gobierno de Ruanda expide cédulas de identidad a los refugiados que cumplen con los requisitos y se encuentran registrados por ACNUR. A los refugiados se les permite usar estos documentos de identidad como prueba de registro para abrir cuentas bancarias y acceder a servicios bancarios. ACNUR y Ruanda acaban de iniciar conversaciones (en enero de 2021) para vincular los sistemas de registro y gestión de identidad del ACNUR con el registro nacional de población.



FIGURA 5: REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN VINCULADO A LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDOS A LAS PDF

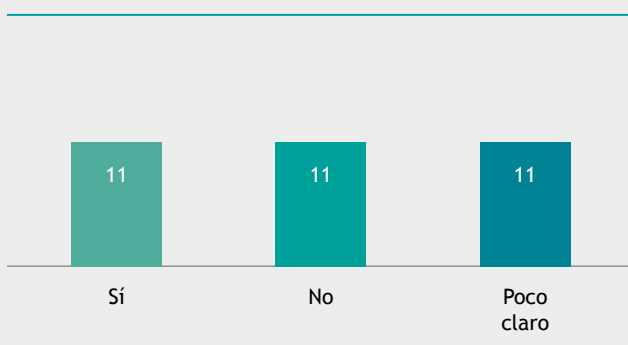
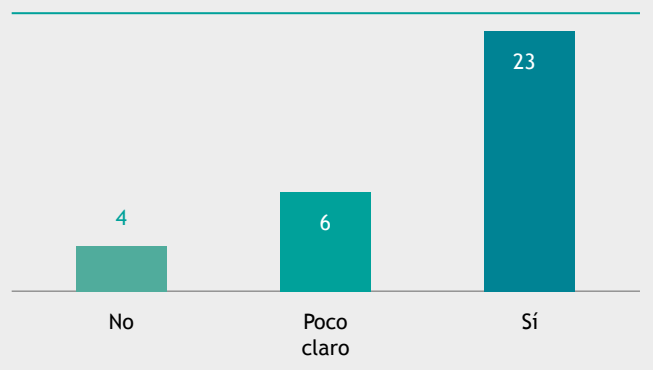


FIGURA 6: REGISTRO DE POBLACIÓN VERIFICABLE VINCULADO A DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN



4.4.2 CONOZCA A SU CLIENTE (KYC) Y DEBIDA DILIGENCIA DEL CLIENTE (DDC)

Las PDF reciben documentos de identificación oficiales emitidos por el gobierno, un medio de verificación aceptable para los procesos de conocer al cliente (KYC) y de diligencia debida del cliente (DDC), en 20 de los 33 países. Las instituciones financieras pueden beneficiarse de la orientación emitida por el regulador financiero que confirma su idoneidad. Únicamente seis países en la base de datos tienen leyes, reglamentos o políticas específicas que abordan el uso de servicios financieros formales por parte de las PDF. Ocho de los países en la base de datos han adoptado políticas que permiten a las PDF usar documentos de identificación que indican su situación temporal con el propósito de cumplir con los requisitos legales para abrir cuentas financieras.

Las preguntas de la base de datos con respecto a los requisitos para los procesos de conocer al cliente (KYC) y diligencia debida del cliente (DDC) consideran los servicios financieros específicos para las PDF utilizando uno de los tres documentos posibles para cumplir con estos requisitos: 1) identificación emitida por el gobierno del país de acogida; 2) identificación emitida por una organización humanitaria (por ejemplo, ACNUR); y 3) identificación del país de origen (principalmente pasaportes). La mayor parte de la legislación y de las regulaciones nacionales en esta materia se encuentra en las reglas relativas a la lucha anti-lavado de activos y el combate al financiamiento del terrorismo (ALA/CFT). Por lo general, adoptan la forma de una ley o regulación nacional emitida por la autoridad reguladora. La gran mayoría de estas disposiciones no se refieren ni abordan expresamente a las PDF, sin embargo, las referencias a los requisitos de identificación y aquellos aplicables a los extranjeros y residentes pueden arrojar luz sobre la aceptación de los documentos de identidad de las PDF.

Solo seis de los países en la base de datos tienen leyes, regulaciones o políticas específicas que abordan el uso de servicios financieros por parte de las PDF. En el año

2020, AFI y el Center for Financial Regulation and Inclusion (Cenfri) publicaron "Inclusive Financial Integrity: A Toolkit for Policymakers", documento que brinda orientación práctica sobre cómo alinear los resultados de las políticas de inclusión financiera e integridad financiera (ALA/CFT).⁴² Destaca las experiencias de los miembros de AFI en la aplicación de un proceso simplificado de DDC para las PDF con el propósito de avanzar en su inclusión financiera.

Aunque la legislación y las regulaciones no prevén expresamente el acceso a servicios financieros formales con documentos de identificación para PDF, las autoridades reguladoras financieras suelen otorgar cierto nivel de discrecionalidad a los bancos y las instituciones financieras no bancarias (IFNB), en particular cuando existe un proceso de conocer al cliente (KYC) escalonado, cuando las transacciones son entre consumidores y cuentas de bajo valor. Los aportes locales de los bancos y las IFNB complementarían la investigación documental con prácticas reales en cada país. Como se puede ver en la Figura 8 a continuación, solo 11 países en la base de datos comparten sus registros nacionales de población y registros de identificación, los cuales incluyen a las PDF, con las instituciones financieras.

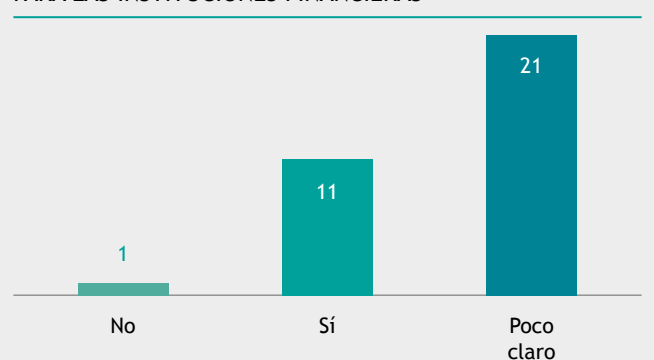
Como se mencionó anteriormente, aunque las leyes generalmente no establecen que una tarjeta o documento de identificación de refugiado sea idóneo, las leyes y regulaciones a menudo establecen que las identificaciones oficiales emitidas por el gobierno son aceptables. Por lo tanto, se puede suponer que en la mayoría de los países, las cédulas de identificación de los refugiados van a ser aceptadas para la mayoría de los servicios financieros básicos y de bajo valor. Si la autoridad gubernamental competente expide un documento o carta de identificación temporal, la ley no suele explicar cuáles son los efectos legales de dicho documento temporal y si puede utilizarse

42 AFI. 2020. Inclusive Financial Integrity: A Toolkit for Policymakers. Disponible en: <https://www.afi-global.org/publications/inclusive-financial-integrity-a-toolkit-for-policymakers/>

FIGURA 7: LEYES, REGULACIONES O POLÍTICAS QUE ABORDAN EL USO DE SERVICIOS FINANCIEROS POR PARTE DE LAS PDF



FIGURA 8: REGISTROS DE IDENTIFICACIÓN ACCESIBLES PARA LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS



en el mismo contexto para acceder a los servicios como si fuera un documento de identificación oficial. Los documentos de identificación emitidos únicamente por organizaciones humanitarias como el ACNUR no son suficientes para cumplir con los requisitos para conocer al cliente (KYC) según la investigación jurídica, sin embargo, esto puede diferir en la práctica. Es significativo que la Guía de GAFI sobre identificación digital ha especificado que los gobiernos pueden considerar que las identificaciones digitales emitidas por el ACNUR son suficientes para cumplir con los requisitos de diligencia debida del cliente (DDC).⁴³

La investigación mostró que los documentos de identificación temporal o las cartas de registro generalmente no cumplen con los requisitos del proceso para conocer al cliente (KYC), y solo ocho de los países en la base de datos reconocen explícitamente los documentos de identificación temporales como una identificación oficial para cumplir con los requisitos de KYC. Las instituciones financieras en Uganda aceptan otras formas de identificación aparte del pasaporte y los documentos nacionales de identidad, pero deben solicitar la verificación o la "no objeción" del Banco de Uganda.⁴⁴ En 2018, el gobierno ugandés llevó a cabo una verificación biométrica de las poblaciones de PDF en todo el país para facilitar los procesos de verificación.⁴⁵

La mayoría de los países no aceptan los documentos de identidad del país de origen de las PDF. Se hace referencia a los pasaportes de los extranjeros como instrumentos para acceder a determinados servicios bancarios en Argentina, Costa Rica, Ecuador, Kenia y Mozambique. Por lo general, cuando se usa el pasaporte como una forma de identificación, se requiere que se acompañe algún tipo de prueba de residencia o dirección local. En Jordania, los bancos exigen la presentación de un pasaporte para abrir cuentas, mientras que las cuentas de dinero móvil se pueden abrir solo con la documentación que se expide a los refugiados. Los pasaportes no necesariamente cierran la brecha en el acceso a servicios financieros para las PDF, debido a que, en muchos casos, las PDF no tienen pasaporte o identificación formal de su país de origen.



PERCEPCIONES PROVENIENTES DE LAS ENTREVISTAS A INFORMANTES CLAVE (KII)

Acceso financiero para los refugiados rohingya en Bangladesh. En Bangladesh, ha habido varios intentos a través del grupo de trabajo de efectivo (CwG) del sistema de clústeres humanitarios para brindar servicios financieros a los refugiados de la etnia rohingya. Estos esfuerzos han sido difíciles, ya que la ley y las regulaciones se han mantenido firmes con respecto a exigir la documentación relativa al proceso para conocer al cliente (KYC), misma que rara vez los refugiados poseen, para registrar una tarjeta SIM o abrir una cuenta de servicios financieros. Sin embargo, en 2018, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Banco de Bangladesh emitió una circular a los proveedores de servicios financieros indicando que eran aceptables los documentos de identidad con fotografía emitidos por el Gobierno de Bangladesh y las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) a efectos de los procesos para conocer al cliente (KYC) para proporcionar servicios financieros a los rohingyas quienes fueron desplazados por la fuerza desde Myanmar. Esto demuestra la naturaleza altamente compleja y política de la inclusión financiera de las PDF, ya que las señales políticas provenientes de los niveles más altos pueden repercutir en cascada, afectando las regulaciones y las ofertas de servicios.

Banca de oportunidad y Cuentas financieras para las PDF. En Ruanda y Uganda, Equity Bank trabaja con organizaciones humanitarias para abrir cuentas financieras para las PDF. El proceso de apertura de la cuenta comienza cuando las organizaciones humanitarias preparan la lista de PDF, que luego ACNUR verifica comparando sus nombres con su carta de registro del ACNUR. A continuación, Equity Bank procede a realizar el típico proceso de apertura de cuentas, como documentar la edad, el sexo y la ubicación, y luego se emite instantáneamente una tarjeta de débito.



43 FATF. 2020. Guidance on Digital Identity. Paris. Disponible en: <https://www.fatfgafi.org/media/fatf/documents/recommendations/Guidance-on-Digital-Identity.pdf>

44 UNHCR. 2019. Displaced and Disconnected. Disponible en: <https://www.unhcr.org/innovation/wp-content/uploads/2019/04/Displaced-Disconnected-WEB.pdf>

45 Ibid.

FIGURA 9: EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PDF ACEPTABLE PARA EL PROCESO DE CONOCER AL CLIENTE (KYC) A FIN DE ABRIR CUENTAS FINANCIERAS

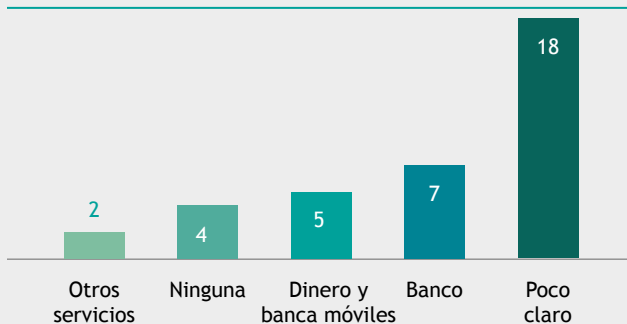
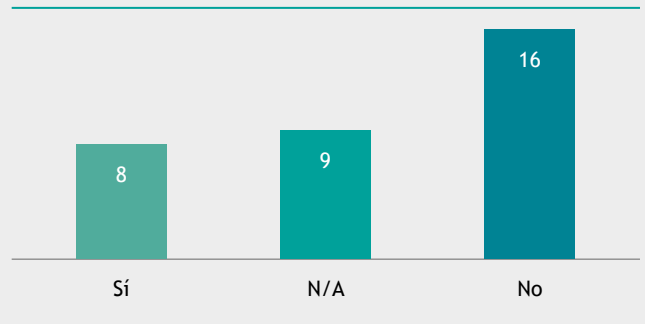


FIGURA 10: RECONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD TEMPORAL COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL



4.5 LAS PDF CON DOCUMENTOS DE IDENTIDAD EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO PUEDEN CUMPLIR LOS REQUISITOS DE REGISTRO PARA LA OBTENCIÓN DE UNA TARJETA SIM

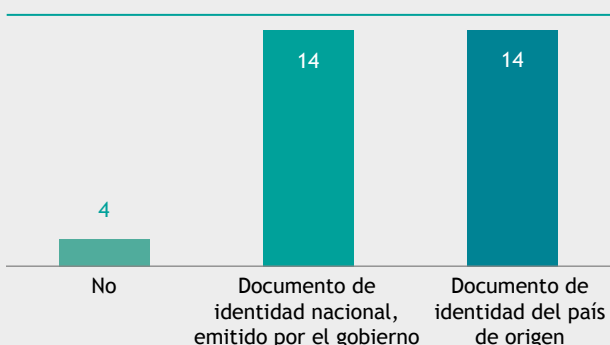
Las PDF que tengan un documento de identidad emitido por el gobierno pueden cumplir los requisitos de registro para obtener una tarjeta SIM. Esto generalmente es más fácil para los refugiados que para los solicitantes de asilo.

Las tarjetas SIM se han convertido en un instrumento para que las PDF y las poblaciones de bajos ingresos accedan a servicios financieros, así como otro tipo de servicios. Sin embargo, a lo largo de la última década han surgido leyes sobre el registro de tarjetas SIM debido a que en los países existe preocupación por la relación entre el crimen organizado y el uso de tarjetas SIM prepagadas no registradas.⁴⁶ En 24 de los 33 países en la base de datos se encontraban disponibles los datos relativos al registro de tarjetas SIM. La mayoría de estos países permite dicho registro mediante el uso de pasaportes o documentos de identificación expedidos a los refugiados. El acceso a la tarjeta SIM suele ser más fácil para los refugiados en comparación con los solicitantes de asilo, pero depende en gran medida de la emisión de un documento de identificación.⁴⁷

Es posible que el registro de una tarjeta SIM no sea un problema en la mayoría de los países en los que las PDF tienen acceso a un documento de identificación emitido por el gobierno que es generalmente aceptado para fines de identificación. En otros casos, organizaciones como ACNUR facilitan el acceso mediante el registro de las tarjetas SIM a nombre de su organización. Muchas PDF también recurren a soluciones alternativas, como por ejemplo pidiendo que una persona local registre a su nombre una tarjeta SIM.⁴⁸

En Kenia, las PDF han podido acceder a cuentas bancarias de funcionalidad limitada, pero no pueden registrarse para obtener una tarjeta SIM, lo que significa que no pueden abrir una cuenta mPesa,⁴⁹ la cual les otorgaría acceso a una gama más amplia de servicios financieros digitales.

FIGURA 11: DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE UNA PDF QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE UNA TARJETA



Algunas PDF evitan esta restricción utilizando las cuentas mPesa de sus amigos para acceder a pequeños préstamos y recibir remesas.⁵⁰ En Uganda, la asociación GSM y el ACNUR lideraron un esfuerzo conjunto de promoción para incrementar el acceso a los servicios de telecomunicaciones por parte de los refugiados, lo que dio lugar a que la Comisión de Comunicaciones de Uganda emitiera una directiva que permite que los refugiados utilicen cartas de certificación como una manera aceptable para los procesos de conocer al cliente (KYC) a fin de registrarse para obtener una tarjeta SIM.⁵¹ En Bangladesh, la venta de tarjetas SIM a refugiados rohingya continúa estando restringida, a pesar de la orientación de 2018 mencionada anteriormente, misma que amplió el acceso a servicios financieros de dichos refugiados.⁵² Por lo tanto, si bien técnicamente se permite que los refugiados rohingya accedan a servicios financieros, su acceso a los servicios financieros digitales está inherentemente limitado debido a la restricción de venta de tarjetas SIM.



PERCEPCIONES PROVENIENTES DE LAS ENTREVISTAS A INFORMANTES CLAVE (KII)

Acceso a tarjetas SIM en Argentina. Las leyes argentinas ordenaron que se expida un documento de identificación nacional válido numerado a los refugiados, documento que anteriormente únicamente se expedía a los ciudadanos argentinos. La tarjeta de identificación también se puede utilizar para registrar una tarjeta SIM.

Formas de adaptación a las restricciones relativas a las tarjetas SIM para abrir cuentas financieras en Kenia. En Kenia, las PDF no pueden poseer tarjetas SIM ni abrir una cuenta bancaria. Equity Bank, institución que brinda servicios a las PDF en Kenia, trabaja con organizaciones humanitarias para establecer vales de productos, los cuales proporcionan tarjetas prepagadas con las que los participantes del programa pueden comprar artículos en comercios participantes. Por el momento, estas cuentas no pueden conectarse al ecosistema financiero más amplio de Kenia. Equity declaró que si el gobierno de Kenia levantara las restricciones sobre la apertura de cuentas financieras para los refugiados, podría hacer fácilmente la transición de estas cuentas de vales de productos a cuentas bancarias plenas con acceso a un conjunto más amplio de servicios y canales de pago.



46 GSMA. 2020. Access to Mobile Services and Proof of Identity 2020: The Undisputed Linkages Disponible en: https://www.gsma.com/mobilefordevelopment/wp-content/uploads/2020/03/Access_to_mobile_services_2020_Singles.pdf

47 UNHCR. 2019. Displaced and Disconnected. Disponible en: <https://www.unhcr.org/innovation/wp-content/uploads/2019/04/Displaced-Disconnected-WEB.pdf>

48 Ibid.

49 2021. Key Informant Interview.

50 Tufts University. 2020. Financial Integration and Friendship. Disponible en: <https://sites.tufts.edu/journeysproject/financial-integration-and-friendship/>

51 Government of Uganda. 2020. "The Uganda Communications Commission Operational Guidelines On Sim Card Registration In Uganda, Section 7." December. Uganda Communications Commission.

52 Ibid.

4.6 DESAFÍOS EN LA VINCULACIÓN A DERECHOS ECONÓMICOS MÁS AMPLIOS

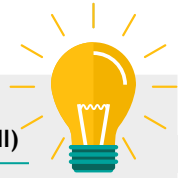
Un poco más de la mitad de los países (17) en la base de datos tienen un marco jurídico nacional que otorga a los refugiados derechos específicos para participar en actividades productivas, adquirir tierras e inscribir a sus hijos en las escuelas. En la práctica, cumplir con los requisitos legales para ejercer estos derechos puede resultar prohibitivo.

De los 33 países en la base de datos, poco más de la mitad (17) cuentan con un marco jurídico nacional que incluye derechos para refugiados que encajan en tres o más de las categorías de derechos enumeradas en la Figura 12 que se presenta a continuación, misma que muestra los derechos para las PDF que están disponibles en dichos 17 países.

En lo que respecta a los solicitantes de asilo, hay leyes mucho menos explícitas que les permiten ampliar sus derechos económicos.

Si bien las PDF pueden ser legalmente elegibles para acceder a algunos de estos derechos económicos más amplios, en la práctica, los requisitos de accesibilidad pueden ser prohibitivos. Por ejemplo, el estudio de caso de AFI sobre Mauritania indicó que los refugiados deben presentar un documento de identificación nacional (visado o permiso de residencia), prueba de una cuenta bancaria y una dirección en Mauritania para abrir un negocio. El acceso a estos requisitos ya es un desafío para las PDF en Mauritania y, por lo tanto, minimiza la viabilidad de que las PDF realmente puedan iniciar un negocio.⁵³

Armenia, en especial, tiene leyes liberales con respecto a los derechos económicos más amplios para los refugiados y solicitantes de asilo. A través de su Ley de Refugiados y Asilo (modificada en 2011), artículos 15 al 27, los refugiados y solicitantes de asilo disfrutaban de: el derecho a ponerse en contacto con el ACNUR; el derecho a buscar empleo; el derecho a emprender; a la educación pública; a la libertad de movimiento; al alojamiento temporal; y el derecho a la seguridad social, y a la atención médica, entre otros.⁵⁴



PERCEPCIONES PROVENIENTES DE LAS ENTREVISTAS A INFORMANTES CLAVE (KII)

Iniciativas de crédito para refugiados en Uganda. En Uganda, Mercy Corps está trabajando con tres Instituciones Financieras Monetarias (IFM) respaldadas por Kiva que están extendiendo productos crediticios a los refugiados con el propósito de apoyar el crecimiento de las pequeñas empresas. Estas Instituciones Financieras Monetarias solo están proporcionando productos crediticios en este momento, aunque algunas de ellas ofrecen servicios de captación de depósitos.

El Protocolo Kiva. Kiva está desarrollando una plataforma de identidad digital, llamada el Protocolo Kiva, para fortalecer los puntajes de calificación crediticia de las poblaciones no bancarizadas. Han iniciado conversaciones con ACNUR para vincularse a esta plataforma, lo que permite a la agencia supervisar los créditos existentes y explorar formas de apoyar a quienes no tienen historial crediticio, ayudándolos a acceder a créditos cuando sea necesario. Se trata de una iniciativa que acaba de empezar, pero que promete mejorar la huella de la identidad digital de los refugiados.

Productos específicos para las PDF. Opportunity Bank en Uganda desarrolló un producto financiero específico para las PDF que ofrece un conjunto de servicios como préstamos individuales, grupales, comunitarios y préstamos para activos, así como productos de ahorro individuales, grupales, comunitarios y enfocados en los jóvenes. Opportunity considera en algunos casos las tarjetas de identificación del gobierno emitidas a los refugiados o las cartas de certificación como aceptables en el proceso para conocer al cliente (KYC) para abrir cuentas. Además, Opportunity Bank es el primer banco de primer piso en Uganda en abrir una sucursal bancaria en un asentamiento de PDF.



53 AFI. 2020. Advancing the Financial Inclusion of Forcibly Displaced Persons: Case Studies on Rwanda, Mauritania and Afghanistan. Disponible en: <https://www.afi-global.org/publications/advancing-the-financial-inclusion-of-forcibly-displaced-persons-case-studies-on-rwanda-mauritania-and-afghanistan/>

54 Republic of Armenia. 2008. "The Law of the Republic of Armenia on Refugees and Asylum." November.

55 Kiva. 2021. Kiva Protocol. Disponible en: <https://www.kiva.org/protocol>

FIGURA 12: ACCESO DE LAS PDF A DERECHOS ECONÓMICOS MÁS AMPLIOS

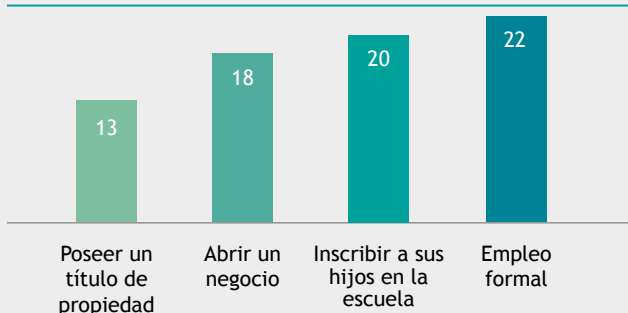
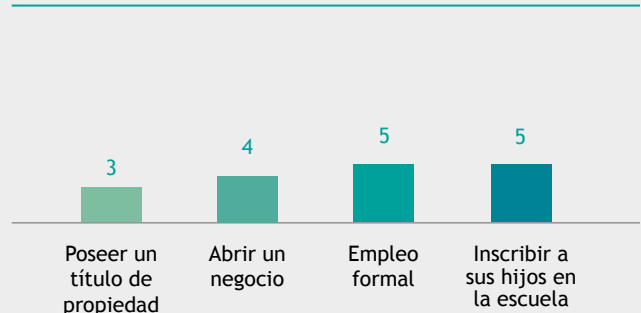


FIGURA 13: ACCESO DE LOS SOLICITANTES DE ASILO A DERECHOS ECONÓMICOS MÁS AMPLIOS



V. VACÍOS Y DESAFÍOS

5.1 VACÍOS DE DATOS

Hay varios vacíos de datos en la base de datos, que pueden atribuirse a una serie de factores, entre ellos:

DESARROLLO LEGAL O DE POLÍTICAS:

En algunos casos, los vacíos se deben a un área de la ley o de las políticas que no está desarrollada. Esto puede deberse a que los problemas no son una prioridad en cuanto a acciones legislativas o de políticas, ya sea porque existen soluciones, o porque hay prioridades nacionales más apremiantes que dominan la agenda o porque existe la necesidad de generar un entendimiento entre los sectores de la jurisdicción dentro del gobierno.

ACCESO LIMITADO

En otros casos, es posible que existan leyes o políticas, pero no están publicadas o no están accesibles a través de métodos de investigación jurídica en línea. Si bien tratamos de acomodar estos factores entrando en contacto con las partes interesadas y los profesionales locales en

el ámbito del derecho, la recuperación de datos resultó ser un desafío; sin embargo, incluimos enlaces a leyes, políticas o regulaciones pertinentes en la base de datos cuando estaban disponibles.

IMPLEMENTACIÓN Y PRÁCTICA

Otro vacío importante que no se debe subestimar es el que existe entre la adopción de leyes y políticas, y su implementación en los hechos o su puesta en práctica generalizada. Se necesita un esfuerzo significativo para promulgar leyes y políticas, así como para reunir los recursos dirigidos a garantizar su implementación y cumplimiento. Para los países con capacidades y recursos limitados, puede ser un desafío crear procesos para cumplir con los requisitos legales de manera oportuna y adquirir los recursos necesarios para la implementación efectiva de políticas. Por ejemplo, las leyes pueden establecer un proceso o plazo para que se le otorgue un estatus a la PDF y para la emisión de un documento de identidad para dicha persona. Sin embargo, el cronograma de ese proceso está sujeto a la influencia de diversas demandas y puede retrasar el reconocimiento formal del estatus, lo que crea un efecto dominó, retrasando los derechos y la capacidad de la PDF para acceder a servicios.



Refugees fleeing to Bangladesh. (ymphotos/Shutterstock)

SIN DISTINCIÓN ENTRE CAMPAMENTOS Y COMUNIDADES DE ACOGIDA INTEGRADAS

Si bien algunos marcos jurídicos pueden abordar la movilidad y los diferentes derechos de las PDF que viven en entornos estructurados para PDF, la base de datos no distingue entre dichas poblaciones.

PERSPECTIVA DE GÉNERO LIMITADA

Si bien hay una pregunta en la base de datos con respecto a la disponibilidad de datos desglosados por sexo para la presentación de informes por parte de las instituciones financieras, nuestra investigación jurídica no pudo alcanzar este nivel de detalle. La base de datos no analizó específicamente cómo las leyes tratan a los hogares o personas de manera individual según su sexo o cómo la elaboración de leyes neutrales en cuanto al género puede perjudicar desproporcionadamente a las mujeres.

5.2 ACCIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA RESPONDER A LA ENCUESTA DE LA BASE DE DATOS

La base de datos engloba marcos jurídicos y de políticas que abarcan la jurisdicción de diferentes ministerios y autoridades reguladoras. Los ministerios responsables de migración e inmigración implementan leyes y políticas

sobre procesos relativos a las PDF, la determinación de sus estatus y de sus derechos. Otros ministerios pueden ser los responsables de los registros de identificación e identidad digital, y de las regulaciones sobre servicios financieros y de telecomunicaciones, debido a que estos son ministerios separados que corresponden a sectores específicos. Esto hace que sea difícil incorporar información a la base de datos, ya que se necesitan múltiples voces y experiencias para construir una imagen completa del entorno jurídico y de políticas. Si la encuesta se usa para llenar la base de datos de forma continua, puede ser útil dividir la encuesta en secciones segmentadas discretamente que podrían dirigirse al formulador de políticas y al regulador con experiencia específica en esa área. Además, en algunas áreas, los expertos internos de AFI u otras personas que trabajan fuera del ámbito de las leyes y políticas de servicios financieros, sean quienes mejor pueden aportar datos, como por ejemplo los colaboradores que trabajan en temas de PDF o asesores externos a través de investigaciones actualizadas en períodos específicos (es decir, anualmente).



Group of displaced persons traveling to another country, when the truck breaks down. Chad. (yoh4nn/iStock)

VI. AGRUPACIÓN DE PAÍSES

Los grupos de países de este informe se basan en la Nota de Orientación 41 de AFI, que sugiere que los reguladores sigan una fase de preformulación, formulación e implementación para incorporar a las PDF en una ENIF. La agrupación de países que se sugiere a continuación identifica a los países en cada una de estas tres fases.



Nota Directriz No.41:
Integración de las Personas Desplazadas Forzadamente (fdps) en las Estrategias Nacionales de Inclusión Financiera (nfis)

[> Ver aquí](#)

FASE DE PREFORMULACIÓN



Los países en esta categoría requieren una evaluación diagnóstica profunda con respecto a la participación de las partes interesadas locales para garantizar el acceso tanto a la legislación como a las prácticas, además de un análisis de vacíos frente a instrumentos internacionales y mejores prácticas. Los países en esta fase son:

1. Afganistán
2. Bangladesh
3. Costa Rica
4. Ecuador
5. Egipto
6. India
7. Malasia
8. Mauritania
9. Pakistán
10. Filipinas
11. Sudáfrica
12. Trinidad y Tobago
13. Yemen

FASE DE FORMULACIÓN



Los países en esta categoría cuentan con un marco jurídico nacional y se beneficiarían de la participación de las partes interesadas locales a fin de incluir prácticas locales en el conjunto de datos. Además, se recomienda un análisis de vacíos para identificar los vacíos restantes, en especial en las áreas de autoridad regulatoria y orientación. Los países en esta fase son:

1. Armenia
2. Burundi
3. Congo (República Democrática)
4. Etiopía
5. Eswatini
6. Irak
7. Mozambique
8. Níger
9. Perú
10. Sudán
11. Tanzania
12. Uganda
13. Zimbabue

FASE DE IMPLEMENTACIÓN



Los países en esta categoría tienen un marco jurídico nacional, un registro nacional de identidad en línea y cierto nivel de acceso a servicios financieros para las PDF. Sería beneficioso contar con más información sobre las prácticas locales para identificar cualquier ligera diferencia entre las leyes y las prácticas que se pueda fortalecer. Los países en esta fase son:

1. Argentina
2. Colombia
3. Kenia
4. México
5. Nigeria
6. Ruanda
7. Jordania

VII. LOS PRÓXIMOS PASOS

A partir de un análisis de la base de datos, la investigación documental y las interacciones con importantes partes interesadas humanitarias, surgieron algunos próximos pasos clave para fortalecer de la mejor manera el acceso a los servicios financieros formales de las PDF.

CLARIFICACIÓN POR PARTE DE LOS REGULADORES

Como señaló ACNUR y como se validó durante las entrevistas a informantes clave (KII), la incapacidad de las PDF para acceder a los servicios financieros formales a menudo no se debe necesariamente a una ley restrictiva. En cambio, existe una confusión entre los proveedores de servicios en cuanto a cuáles son los documentos de identidad de las PDF que son aceptables para abrir determinadas cuentas. Por ejemplo, una ley puede indicar que cualquier persona con un documento de identidad emitido por el gobierno puede abrir una cuenta en una institución financiera, sin embargo, puede no mencionar explícitamente que los documentos de identidad emitidos a las PDF por el gobierno también califican para este propósito. Esto se puede abordar mediante la emisión de un memorando o directiva que indique cuáles identificaciones de las PDF (incluyendo las identificaciones temporales) califican como una forma aceptable de identificación para procesos de conocer al cliente (KYC) a fin de abrir una cuenta financiera. Por ejemplo, Uganda emitió una orden que indicaba que las cartas de certificación cumplían con los requisitos del proceso para conocer al cliente (KYC) para abrir una cuenta financiera, mientras que el Banco Central de Nigeria recientemente indicó lo mismo, mediante una directiva, respecto a los documentos de viaje de lectura mecánica o las identificaciones de refugiados.

MAYOR TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE LOS REGULADORES

Como se señaló en la sección de vacíos y desafíos de este informe, encontrar leyes, políticas o regulaciones actualizadas fue un desafío. Los formuladores de políticas y los reguladores deben actualizar periódicamente la legislación en un portal público, como por ejemplo los sitios web de los respectivos reguladores, incluyendo en dichas publicaciones una herramienta lógica de búsqueda que sea fácil de usar. Además, se debe comunicar claramente a las instituciones financieras los nuevos cambios en las políticas que puedan afectar a las PDF, así como también a las organizaciones humanitarias, mismas que a menudo no tienen claro a qué servicios pueden acceder las PDF.

LOS MIEMBROS DE AFI REVISAN LAS BASES DE DATOS Y COMPLETAN EL CUESTIONARIO DE LA BASE DE DATOS

Esta base de datos se forma principalmente a partir de políticas, leyes y regulaciones disponibles públicamente, así como compromisos de las partes interesadas con organizaciones humanitarias. Como se argumentó en este informe, cuando las leyes no estaban disponibles, la información se recopiló de fuentes secundarias, como informes o artículos de noticias, mismos que deberían ser validados por los reguladores. Es de especial relevancia para las instituciones miembros de AFI, la validación de la implementación del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF), que la base de datos identifica únicamente a partir de los informes del ACNUR. A medida que las instituciones miembros de AFI completan la encuesta de la base de datos, se les insta encarecidamente a subir a este sitio web copias de las políticas, leyes y regulaciones pertinentes.

ESTUDIO DEL PANORAMA DEL LADO DE LA OFERTA

Como se menciona en este informe, en algunos casos se debe hacer una distinción entre lo que establecen las políticas, leyes y regulaciones, y su aplicación en la práctica, misma que puede diferir. Un estudio del panorama de instituciones financieras, en particular, aportaría valor para comprender, por ejemplo, cómo y por qué no se aplica en la práctica la legislación sobre el acceso a los servicios financieros para las PDF desde el lado de la oferta.

AUDITORÍA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

AFI también puede alentar a sus instituciones miembros a incluir aperturas de cuentas para las PDF como parte de las auditorías periódicas a fin de comprender mejor y trazar un mapa del acceso por parte de las PDF a los servicios y cuentas financieras.

ANEXO A: LISTA DE PAÍSES EN LA BASE DE DATOS

NRO.	PAÍS
1	Afganistán
2	Argentina
3	Armenia
4	Bangladesh
5	Burundi
6	Colombia
7	Congo (República Democrática)
8	Costa Rica
9	Ecuador
10	Egipto
11	Eswatini
12	Etiopía
13	India
14	Irak
15	Jordania
16	Kenia
17	Malasia
18	Mauritania
19	México
20	Mozambique
21	Níger
22	Nigeria
23	Pakistán
24	Perú
25	Filipinas
26	Ruanda
27	Sudáfrica
28	Sudán
29	Tanzania
30	Trinidad y Tobago
31	Uganda
32	Yemen
33	Zimbabue

ANEXO B: CUESTIONARIO DE LA BASE DE DATOS

1. ¿Es su país signatario de la Convención y el Protocolo de 1951?

- a. Sí
- b. No

2. ¿Es su país signatario de la Declaración de Nueva York?

- a. Sí
- b. No

Justificación para nro. 1 y 2: Leyes internacionales tales como la Convención y el Protocolo del año 1951 y la Declaración de Nueva York (NY) sirven como normas y mejores prácticas internacionales en el desarrollo de la legislación nacional sobre el estatus y los derechos de las PDF.

3. ¿Cuál población de PDF es la más numerosa en su país? Utilice la población que seleccione a continuación como sujeto de esta encuesta cuando se haga referencia a las PDF.

- a. Refugiados y solicitantes de asilo
- b. Desplazados internos y retornados
- c. Personas apátridas

Justificación: Dado que las PDF se constituyen en una categoría general, limitarse al segmento de la población de PDF específica que sea más relevante para la persona entrevistada proporcionará contexto a las respuestas.

4. ¿Ha implementado su país el Marco de Respuesta Integral para Refugiados (CRRF)?

- a. Sí
- b. No
- c. No lo sé

Justificación: El Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF), que ha sido adoptado por 193 Estados miembros de la ONU, establece una visión para una respuesta más predecible e integral al desplazamiento forzado.

5. En caso afirmativo, ¿qué políticas, leyes o reglamentos ha adoptado su país para implementar el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF)?

Justificación: Si bien la mayoría de los Estados miembros de la ONU han adoptado el Marco Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF), el verdadero nivel de su implementación es difícil de cuantificar cuando se realiza una investigación documental.

6. ¿Tiene una ley o una política específica que regule el reconocimiento y el estatus de las PDF?

- a. Sí
- b. No

7. En caso afirmativo, ¿cuáles son las políticas o leyes específicas que rigen el reconocimiento y el estatus de las PDF?

Justificación nro. 6 y 7: Saber si un país tiene o no una ley dedicada a las PDF, o una categoría de PDF, como por ejemplo refugiado, es una señal clara sobre el interés que tiene un país con respecto a contar con políticas para brindarles acceso a servicios (incluidos los servicios financieros), empleo, etc., y posiblemente esto pueda conferir a las PDF determinados reconocimientos y derechos pertinentes a fin de acceder a servicios financieros o a teléfonos móviles.

8. ¿Sus leyes, regulaciones o políticas abordan el uso de servicios financieros por parte de refugiados, solicitantes de asilo o personas desplazadas?

- a. Sí
- b. No

9. En caso afirmativo, ¿cuáles son las leyes, regulaciones o políticas que abordan el uso de los servicios financieros por parte de las PDF?

Justificación nro. 8 y 9: La legislación que rige los asuntos relacionados con las PDF se puede encontrar en un solo artículo de la constitución, en una ley específica o incluso un conjunto de leyes y regulaciones para la aplicación. Esta pregunta busca identificar si existe algún tipo de legislación aplicable al uso de servicios financieros por parte de las PDF.

10. ¿Existen políticas o leyes que permitan a las PDF participar en alguna de las siguientes actividades económicas?

- a. Poseer un título de propiedad
- b. Empleo formal
- c. Abrir un negocio
- d. Inscribir a sus hijos en la escuela
- e. Ninguna
- f. Otras actividades económicas (especificar)

11. Si hay solicitantes de asilo en espera de adquirir la condición de refugiados en su país, ¿pueden participar en alguna de las siguientes actividades económicas? Marque todo lo que corresponda.

- a. Poseer un título de propiedad
- b. Empleo formal
- c. Abrir un negocio

- d. Inscribir a sus hijos en la escuela
- e. Ninguna
- f. Otras actividades económicas (especificar)

12. En caso de marcar actividades, ¿cuáles son las leyes o políticas que permiten a las PDF emprender las actividades económicas marcadas en su país??

Justificación nro. 10, 11 y 12: El acceso por parte de las PDF a derechos económicos más amplios puede ser un buen indicador de su acceso a servicios financieros dentro de un determinado país.

13. ¿Quién registra a las PDF en su país?

- a. Gobierno
- b. ACNUR
- c. Organización humanitaria (PMA, etc.)
- d. Nadie
- e. Otros (por favor, especifique)

14. Si es el gobierno, ¿qué oficina o ministerio del gobierno?

Justificación nro. 13 y 14: Es probable que la organización que registra a las PDF también sea la primera en emitir a los refugiados una forma de identificación, que las PDF pueden utilizar para acceder a los servicios financieros. La relación entre el país de acogida y ACNUR es importante para reconocer las diferentes formas de identificación por las que se puede optar con el propósito de cumplir con los requisitos del proceso para conocer al cliente (KYC).

15. ¿Quién emite identificaciones verificables y reconocidas a nivel nacional para las PDF en su país? Marque todo lo que corresponda:

- a. Gobierno
- b. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- c. Organizaciones humanitarias
- d. Gobierno en colaboración con ACNUR u organizaciones humanitarias
- e. Nadie
- f. Otra opción (por favor especifique):

Justificación: Dada la centralidad de un documento de identificación para acceder a los servicios financieros, comprender quién emite los documentos de identificación para las PDF es un componente clave con el propósito de comprender su capacidad para acceder a dichos servicios.

16. ¿Reconoce su país las identificaciones temporales, provisionales o provisorias emitidas a las PDF como identificaciones oficiales y legales?

- a. Sí
- b. No

Justificación: Comprender qué tipo de identificación se clasifica como una identificación oficial y legal también puede determinar qué identificaciones se pueden usar para acceder a los servicios financieros.

17. ¿Tiene su país un registro nacional de población verificable que esté vinculado a los documentos de identificación?

- a. Sí
- b. No

18. En caso afirmativo, ¿está este registro nacional de población vinculado a las identificaciones emitidas a las PDF?

- a. Sí
- b. No

19. En caso afirmativo, ¿está este registro nacional de población o de identificación accesible en línea con el propósito de que los bancos, las instituciones financieras no bancarias y los agentes de dinero móvil puedan abrir cuentas financieras para las PDF?

- a. Sí
- b. No

Justificación nro. 18, 19 y 20: En algunas jurisdicciones, se utiliza un registro de población nacional o un registro de identificación accesible para la verificación durante el proceso para conocer al cliente (KYC). Esta pregunta está diseñada para llegar al tema de la "identidad digital", pero se aplica a una perspectiva más amplia para capturar las variaciones regulatorias y evitar clasificaciones o jerga jurídica restrictiva.

20. Si su país tiene un abordaje escalonado del proceso para conocer al cliente (KYC), ¿las PDF cumplen con los requisitos para alguno de los siguientes productos? Marque todo lo que corresponda.

- a. Cuenta bancaria básica
- b. Cuenta básica de dinero móvil
- c. Transacciones individuales de bajo valor
- d. Tarjetas prepagadas
- e. Tarjetas de crédito
- f. Productos de seguros
- g. Recepción de remesas
- h. Créditos
- i. Ninguna
- j. Otra opción (por favor especifique):

Justificación: Esto determinará a qué productos de servicios financieros de bajo valor que requieren de un proceso de KYC pueden acceder las PDF.

21. ¿Proporciona el regulador alguna orientación a las instituciones financieras en relación con la diligencia debida simplificada para las PDF?

- a. Sí
- b. No

22. En caso afirmativo, ¿qué tipo de orientación (por ejemplo, circulares, notas de orientación, directivas, etc.)?

Justificación: Comprender el nivel de actividad de los reguladores en la emisión de orientaciones para los proveedores de servicios financieros es un buen indicador del nivel de compromiso para aumentar el acceso a los servicios financieros para las PDF, así como la disposición del proveedor de servicios financieros para hacerlo.

23. ¿Los documentos de identificación oficiales y/o los documentos de registro (incluidas las cartas de certificación) emitidos a refugiados, solicitantes de asilo o personas desplazadas por organizaciones humanitarias y/o ACNUR cumplen con los requisitos para conocer al cliente a los fines de la apertura de cualquiera de las siguientes cuentas financieras?

- a. Dinero móvil
- b. Cuentas bancarias
- c. Dinero móvil y Cuentas bancarias
- d. Ninguna

Justificación: Comprender la validez de una identificación emitida por ACNUR o por una organización humanitaria para usar servicios financieros determinará si las PDF requieren formas adicionales de identificación a fin de abrir una cuenta bancaria o de dinero móvil. En Uganda, la Comisión de Comunicaciones de Uganda revisó sus requisitos de KYC para permitir la aceptación de cartas de certificación emitidas por ACNUR a los refugiados.

24. ¿Las identificaciones emitidas a refugiados, solicitantes de asilo o personas desplazadas por sus países de origen cumplen con los requisitos de KYC para abrir cualquiera de las siguientes cuentas?

- a. Sí - Dinero móvil
- b. Sí - Cuentas bancarias
- c. Sí - Dinero móvil y cuentas bancarias
- d. Otras, especifique:
- e. Ninguna

Justificación: Comprender el poder que reviste una identificación del país de origen para acceder y utilizar los servicios financieros determinará si las PDF requieren formas adicionales de identificación para abrir una cuenta bancaria o una cuenta de dinero móvil.

25. ¿Recopila datos sobre aperturas de cuentas financieras (cuentas bancarias, dinero móvil, etc.) utilizadas por las PDF?

- a. Sí
- b. No

26. En caso afirmativo, ¿están estos datos desglosados por sexo y edad?

Justificación nro. 28 y 29: Saber si un regulador recopila datos sobre las aperturas de cuentas financieras para PDF puede ser un indicador de la comprensión y el mapeo por parte del gobierno de su población de PDF.

27. ¿Proporciona su país excepciones a los requisitos bancarios estándar o a aquellos de las instituciones financieras no bancarias a fin de permitir que los refugiados, los solicitantes de asilo o las personas desplazadas abran cualquiera de las siguientes cuentas?

- a. Sí - Dinero móvil
- b. Sí - Cuentas bancarias
- c. Sí - Dinero móvil y cuentas bancarias
- d. Otras, especifique:
- e. Ninguna

Justificación: Los aportes sobre este tema serán una señal del uso de soluciones alternativas que sean legales y aceptables y que no infrinjan las regulaciones y las prácticas bancarias, pero que a su vez reconozcan la necesidad de inclusión.

28. ¿Pueden los refugiados, solicitantes de asilo o personas desplazadas utilizar cualquiera de los siguientes documentos de identidad para registrarse y utilizar una tarjeta SIM?

- a. Sí - Documento de identidad nacional expedido por el gobierno
- b. Sí - Documento de identidad de su país de origen
- c. Sí - Documentos de identidad o de registro expedidos por organizaciones humanitarias y/o ACNUR
- d. No

Justificación: Registrar una tarjeta SIM a nombre de una PDF es un primer paso de importancia crucial para acceder a los servicios financieros digitales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AFI. 2017. Financial Inclusion of FDPs: Perspectives of Financial Regulators. Disponible en: https://www.afi-global.org/wp-content/uploads/publications/2017-11/AFI_displaced%20persons_AW_ISBN_digital.pdf

AFI. 2021. Financial Inclusion of Forcibly Displaced Persons Website. Disponible en: <https://www.afi-global.org/thematic-areas/forcibly-displaced-persons/>

AFI. 2019. Roadmap to the Sustainable and Responsible Financial Inclusion of Forcibly Displaced Persons. Disponible en: https://www.afi-global.org/wp-content/uploads/2020/07/Roadmap_FI-of-FDPs_122019_0.pdf

AFI. 2020. Advancing the Financial Inclusion of Forcibly Displaced Persons: Case Studies on Rwanda, Mauritania and Afghanistan. Disponible en: <https://www.afi-global.org/publications/advancing-the-financial-inclusion-of-forcibly-displaced-persons-case-studies-on-rwanda-mauritania-and-afghanistan/>

AFI. 2020. Inclusive Financial Integrity: A Toolkit for Policymakers. Disponible en: <https://www.afi-global.org/publications/inclusive-financial-integrity-a-toolkit-for-policymakers>

AFI. 2020. Integrating Forcibly Displaced Persons (FDPs) Into National Financial Inclusion Strategies (NFIS). Disponible en: https://www.afi-global.org/wp-content/uploads/2021/01/AFI_GN41_AW_digital.pdf

Asia Displacement Solution Platform. 2020. Developing a CRRF in Afghanistan that is fit for purpose: Lessons Learnt from the East and Horn of Africa. Disponible en: <https://adsp.ngo/publications/developing-a-crrf-in-afghanistan-that-is-fit-for-purpose-lessons-learnt-from-the-east-and-horn-of-africa/>

BBC. 2021. Colombia announces a massive regularization of Venezuelan migrants that "could benefit more than 2 million" people. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55989693>

FATF. 2020. Guidance on Digital Identity. Paris. Disponible en: <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/Guidance-on-Digital-Identity.pdf>

Federal Democratic Republic of Ethiopia. 2019. "Refugees Proclamation. No. 1110/2019." February.

Federal Republic of Nigeria. 2012. "National Policy on Internally Displaced Persons (IDPs) In Nigeria." December.

GFPI. 2017. GFPI Policy Paper: Financial Inclusion of Forcibly Displaced Persons. Hamburg. Disponible en: https://www.gpfi.org/sites/gpfi/files/documents/gpfi_2017_policy_paper_inclusion_forcibly_displaced.pdf

Government of Jordan. 2017. "The National Financial Inclusion Strategy 2018-2020." Central Bank of Jordan.

Government of Kenya. 2020. "Legal Notice No. 195. The Registration of Persons (National Integrated Identity Management System) Rules, 2020." October.

Government of Niger. 1997. "Law 97-16 on the Status of Refugees." June. National Assembly of Niger.

Government of Niger. 2018. "Law 2018-74 on the protection and assistance of internally displaced persons." December. National Assembly of Niger.

Government of Pakistan. 2019. "BPRD Circular Letter No. 2 of 2019." February. State Bank of Pakistan.

Government of Uganda. 2006. "The Refugees Act of 2006." July.

Government of Uganda. 2020. "The Uganda Communications Commission Operational Guidelines On Sim Card Registration In Uganda, Section 7." December. Uganda Communications Commission.

GSMA. 2020. Access to Mobile Services and Proof of Identity 2020: The Undisputed Linkages Disponible en: https://www.gsma.com/mobilefordevelopment/wp-content/uploads/2020/03/Access_to_mobile_services_2020_Singles.pdf

Kiva. 2021. Kiva Protocol. Disponible en: <https://www.kiva.org/protocol>

Premium Times Nigeria. 2021. CBN orders banks to accept travel documents, refugee ID for transactions. Disponible en: <https://www.premiumtimesng.com/news/top-news/442111-cbn-orders-banks-to-accept-travel-documents-refugee-id-for-transactions.html>

Republic of Armenia. 2008. "The Law of the Republic of Armenia on Refugees and Asylum." November.

República de Colombia. 2017. "Resolución No. 5797". 25 de julio de 2017. Ministerio de Relaciones Exteriores, Colombia; y "Resolución No. 1272". 28 de julio de 2017. Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

República de Colombia. 2019. "Ley 1997 de 2019". 16 de septiembre de 2019. Artículo 1, por el que se modifica el artículo 2 de la Ley 43 de 1993 sobre la nacionalidad colombiana.

Tufts University. 2020. Financial Integration and Friendship. Disponible en: <https://sites.tufts.edu/journeysproject/financial-integration-and-friendship/>

UNHCR. 2018. From Commitment To Action Highlights Of Progress Towards Comprehensive Refugee Responses Since The Adoption Of The New York Declaration. Disponible en: <https://www.unhcr.org/5b8d1ad34>

UNHCR. 2019. Displaced and Disconnected. Disponible en: <https://www.unhcr.org/innovation/wp-content/uploads/2019/04/Displaced-Disconnected-WEB.pdf>

UNHCR. 2019. MOU between Office of the Prime Minister, National Identification and Registration Authority and UNHCR, signed 13 August 2019. Disponible en: https://reporting.unhcr.org/sites/default/files/UNHCR%20Uganda%20Operational%20Update%20-%20August%202019_0.pdf

UNHCR. 2020. Global Trends: Forced Displacement in 2020. Disponible en: <https://www.unhcr.org/60b638e37/unhcr-global-trends-2020>

UNHCR. 2021. Refugee Data Finder. Disponible en: <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/>

UNHCR. Persons of Concern to UNHCR. Disponible en: <http://www.unhcr.org/ph/persons-concern-unhcr>

Wairimu, Saralyn. 2021. Equity Bank. Key Informant Interview.

Alliance for Financial Inclusion

AFI, Sasana Kijang, 2, Jalan Dato' Onn, 50480 Kuala Lumpur, Malaysia
t +60 3 2776 9000 e info@afi-global.org www.afi-global.org

 Alliance for Financial Inclusion  AFI.History  @NewsAFI  @afinetwork